

Gaceta de Madrid.—Núm. 102

12 Abril 1933

Anexo único.—Página 289

PRECEDENTES		VALORES		CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES		CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100				Fecha	Tanto por 100			
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).					Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)				
10-4-933	64,05	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	64,30		10-4-933	96,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al	8.860.....	96,90
10-4-933	64,05	» E, de 25.000 » » » » » » » » » »	64,40		10-4-933	96,90	» E, de 25.000 » » » » » » » » » »	1 al 15.000.....	96,90
10-4-933	64,10	» D, de 12.500 » » » » » » » » » »	64,25		10-4-933	97,00	» D, de 12.500 » » » » » » » » » »	1 al 26.600.....	96,90
10-4-933	64,50	» C, de 5.000 » » » » » » » » » »	65,00		10-4-933	97,00	» C, de 5.000 » » » » » » » » » »	1 al 244.100.....	96,90
10-4-933	64,50	» B, de 2.500 » » » » » » » » » »	65,00		10-4-933	97,00	» B, de 2.500 » » » » » » » » » »	1 al 288.000.....	96,90
10-4-933	64,50	» A, de 500 » » » » » » » » » »	65,00		10-4-933	97,10	» A, de 500 » » » » » » » » » »	1 al 886.067.....	97,10
10-4-933	63,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	64,00		Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)				
4 % exterior (testampillado) canjeado por emisión 1924					10-4-933	83,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al	5.000.....	
10-4-933	79,20	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....			5-4-933	83,40	» E, de 25.000 » » » » » » » » » »	1 al 9.000.....	83,25
10-4-933	79,20	» E, de 12.000 » » » » » » » » » »			5-4-933	83,40	» D, de 12.500 » » » » » » » » » »	1 al 15.000.....	
10-4-933	80,25	» D, de 6.000 » » » » » » » » » »	80,30		10-4-933	83,25	» C, de 5.000 » » » » » » » » » »	1 al 144.000.....	83,25
10-4-933	80,25	» C, de 4.000 » » » » » » » » » »			10-4-933	83,25	» B, de 2.500 » » » » » » » » » »	1 al 169.000.....	83,25
10-4-933	80,50	» B, de 2.000 » » » » » » » » » »			10-4-933	83,40	» A, de 500 » » » » » » » » » »	1 al 520.236.....	83,40
10-4-933	80,50	» A, de 1.000 » » » » » » » » » »			Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).				
10-4-933	78,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....			15-12-932	69,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al	725.....	
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1928.					31-3-933	70,75	» G, de 100.000 » » » » » » » » » »	1 al 725.....	
31-3-933	76,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....			10-4-933	69,60	» F, de 50.000 » » » » » » » » » »	1 al 8.625.....	69,50
7-4-933	75,50	» D, de 12.500 » » » » » » » » » »	74,75		10-4-933	69,50	» E, de 25.000 » » » » » » » » » »	1 al 18.552.....	69,60
7-4-933	75,50	» C, de 5.000 » » » » » » » » » »	74,75		10-4-933	69,50	» D, de 12.500 » » » » » » » » » »	1 al 14.999.....	69,60
5-1-933	75,00	» B, de 2.500 » » » » » » » » » »	74,75		10-4-933	69,70	» C, de 5.000 » » » » » » » » » »	1 al 80.000.....	69,60
10-4-933	75,25	» A, de 500 » » » » » » » » » »	74,75		10-4-933	69,70	» B, de 2.500 » » » » » » » » » »	1 al 75.000.....	69,60
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.					10-4-933	70,00	» A, de 500 » » » » » » » » » »	1 al 202.500.....	70,25
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....			Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).				
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » » » » » » » » » »			20-3-930	66,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al	2.000.....	
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » » » » » » » » » »			2-11-932	76,90	» G, de 80.000 » » » » » » » » » »	1 al 915.....	
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » » » » » » » » » »			6-4-933	84,5	» F, de 40.000 » » » » » » » » » »	1 al 4.659.....	
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » » » » » » » » » »			7-4-933	84,50	» E, de 20.000 » » » » » » » » » »	1 al 5.000.....	
22-7-931	81,75	» A, de 500 » » » » » » » » » »			10-4-933	84,66	» D, de 10.000 » » » » » » » » » »	1 al 10.011.....	
22-7-931	81,75				7-4-933	84,60	» C, de 4.000 » » » » » » » » » »	1 al 20.000.....	84,60
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.					10-4-933	84,50	» B, de 2.000 » » » » » » » » » »	1 al 50.000.....	84,60
20-3-933	85,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....			10-4-933	84,50	» A, de 400 » » » » » » » » » »	1 al 141.500.....	84,60
27-3-933	85,20	» E, de 25.000 » » » » » » » » » »			Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).				
10-1-933	84,75	» D, de 12.500 » » » » » » » » » »	85,00		5-4-933	87,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al	2.900.....	
10-4-933	84,75	» C, de 5.000 » » » » » » » » » »	85,00		29-3-933	89,00	» E, de 25.000 » » » » » » » » » »	1 al 3.000.....	87,75
10-4-933	84,75	» B, de 2.500 » » » » » » » » » »	85,00		4-4-933	87,59	» D, de 12.500 » » » » » » » » » »	1 al 6.000.....	
10-4-933	84,75	» A, de 500 » » » » » » » » » »	85,00		10-4-933	87,59	» C, de 5.000 » » » » » » » » » »	1 al 29.000.....	
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1920.					10-4-933	87,59	» B, de 2.500 » » » » » » » » » »	1 al 25.000.....	
7-2-932	96,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al	350.....		10-4-933	87,50	» A, de 500 » » » » » » » » » »	1 al 85.000.....	88,00
15-2-932	96,25	» E, de 25.000 » » » » » » » » » »	1 al 520.....		Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).				
30-2-933	97,75	» D, de 12.500 » » » » » » » » » »	1 al 1.640.....		8-3-933	96,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al	1.500.....	
10-4-933	96,25	» C, de 5.000 » » » » » » » » » »	1 al 19.800.....	96,25	10-4-933	96,25	» E, de 25.000 » » » » » » » » » »	1 al 2.800.....	96,25
7-1-933	96,75	» B, de 2.500 » » » » » » » » » »	1 al 15.400.....	96,25	10-4-933	96,25	» D, de 12.500 » » » » » » » » » »	1 al 6.000.....	96,50
10-4-933	97,00	» A, de 500 » » » » » » » » » »	1 al 73.000.....	97,00	10-4-933	96,25	» C, de 5.000 » » » » » » » » » »	1 al 40.000.....	96,75
					10-4-933	97,00	» B, de 2.500 » » » » » » » » » »	1 al 22.000.....	97,00
					10-4-933	97,00	» A, de 500 » » » » » » » » » »	1 al 80.000.....	97,00

OPOSICIONES

Tribunal de Oposiciones de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Ayudantes del Servicio Agronómico.

Relación de opositores a plazas de Ayudantes del Servicio Agronómico, con expresión del número que les ha correspondido en el sorteo celebrado el día 8 del corriente, por cuyo orden verificaron los ejercicios de oposición:

Número 1.—D. José Carrasaca Criado.

2.—D. Andrés Valdés Rico.
3.—D. Agustín Henke Montero.
4.—D. Rafael Murillo Lorente.
5.—D. Joaquín Ortiz Juan.
6.—D. Pedro Cabezas Fernández.
7.—D. José M.^a Gambón Vidal.
8.—D. Fermín Calvo Rodríguez.
9.—D. Tomás Gómez Diezma.
10.—D. José Climent Abell.
11.—D. Porfirio Peinado Martínez.
12.—D. Arturo León Cansier.
13.—D. Ramón Otero Polo.
14.—D. Pablo Carrasaca Guerrero.
15.—D. Julián Arroyo Vilaplana.
16.—D. Silvino Marina Maupoey Biera.

17.—D. José Campos Escobar.
18.—D. Antonio Torres Carranza.
19.—D. José Antonio Mozo Rosales Sánchez.
20.—D. Juan Bautista Pérez Molina.
21.—D. Alejandro Solá García.
22.—D. Jorge Pié Sopena.
23.—D. Felipe Ochando Ochando.
24.—D. Manuel de Alba Ulloa.
25.—D. Andrés Herrera García.
26.—D. Cirilo Félix Fernández Vizana y Navarro.

27.—D. Antonio Ruiz Nares.
28.—D. Jesús Landín Abrea.
29.—D. Arcadio de Roda Mejías.
30.—D. Vicente Moreno Cancho.
31.—D. Leovigildo Alonso Sánchez.
32.—D. Ricardo Segovia Rico.
33.—D. Laureano Moreno y Moreno.
34.—D. Fausto Sáez Álvarez.
35.—D. Angel Ubieto Coarosa.
36.—D. Ismael Molera Cardus.
37.—D. Aquilino Sánchez Bóveda.
38.—D. Tomás Parra Galán.
39.—D. Teodoro Marín Masdemont.
40.—D. Enrique Sánchez Cantalejo.
41.—D. José Rubi de Celis Escolar.
42.—D. Francisco Fuste Escrivá.
43.—D. José Pablo Moreno Díaz.
44.—D. Francisco Medina Chuan.
45.—D. Alfredo Seminario Martínez.
46.—D. Andrés Alonso Lej.
47.—D. Juan Matallana Ventura.
48.—D. Francisco Valenciano González.

49.—D. Luis Ruiz Solá.
50.—D. Luis Riquelme Riquelme.
51.—D. Juan del Prado Mosquera.
52.—D. Rafael García Santos.
53.—D. José González Jordán.
54.—D. Evaristo A. Padrós Gómez Vallejo.

55.—D. Carlos de Billota y Górgolas.
56.—D. Ricardo López de Merlo.
57.—D. Gabriel Sáez Molina.
58.—D. Antonio Arenas Ortega.
59.—D. Cristóbal Acuña Castañares.
60.—D. Luis Bago Bonilla.
61.—D. Cristóbal Moreno Muñoz.
62.—D. Julián Montos de Federico.
63.—D. Adriano Casado Martínez.
64.—D. Jesús Cánovas Pesini.
65.—D. Angel M.^a Pérez Alce.

66.—D. José M.^a Collado Martínez.
67.—D. Jesús Arévalo Román.
68.—D. Antonio M.^a Armario Cigales.
69.—D. Francisco Manuel Romero Blanco.

70.—D. Francisco Puerta Puerta.
71.—D. Miguel Espín Díaz.
72.—D. Julio García Fernández.
73.—D. Vicente Gallardo Orantós.
74.—D. Juan de San Andrés Ballena.
75.—D. Juan de la Cruz Soler Soler.
76.—D. Serafín Sánchez Madueño.
77.—D. Abilio Pascual Arnillas.
78.—D. Pedro Ariza Rosales.
79.—D. Nicolás López García.
80.—D. Joaquín Pérez del Pulgar.
81.—D. Fabián Rico Garrido.
82.—D. Donato Lara Andarías.
83.—D. Félix López Soldado y Alonso.

84.—D. Enrique Gallego Fresno.
85.—D. Fernando García Fernández.
86.—D. Ignacio Grande Martín.
87.—D. Marcos Maestro Martínez.
88.—D. Miguel García González.
89.—D. Demetrio Alonso Rodríguez.
90.—D. José Leopoldo Carbonell.
91.—D. Demetrio Villena Pérez.
92.—D. Rafael Herrera de la Torre.
93.—D. José López Moreno.
94.—D. Dionisio Noguera Trucíos.
95.—D. Alvaro Carrero Simón.
96.—D. Fernando Aguilar Ortega.
97.—D. Luis García Cevals.
98.—D. Alfonso Payo Romero.
99.—D. Alfonso Lamarea Belío.
100.—D. Gabino Villanueva Vázquez.

101.—D. Manuel Torres Torres.
102.—D. Manuel Dositeo López González.
103.—D. Juan García Pérez Soltero.
104.—D. Manuel de la Peña López.
105.—D. Pedro Lavarga Gascón.
106.—D. Luis Bernaldo de Quirós y Falcó.

107.—D. Juan Capote Lorenzo.
108.—D. Francisco Vázquez Galdón.
109.—D. Antonio García Ruiz.
110.—D. Ignacio Sotelo Aboy.
111.—D. Ricardo Colorado Arévalo.
112.—D. Rafael Poblaciones Román.
113.—D. Julio Reigosa Ferreira.
114.—D. Carlos Galiana Cecilia.
115.—D. Carlos Martínez Montero.
116.—D. Santos Muñoz Velasco.
117.—D. Daniel Jiménez Sierra.
118.—D. Francisco Revuelta García.
119.—D. Eugenio Marcelo Vega Riset.

120.—D. Francisco Muñoz Domínguez.
121.—D. José Azcárate y Esasumendi.
122.—D. Emigdio Jiménez Serrano.
123.—D. José M.^a Churrua Blasco.
124.—D. Manuel Poves Herrera.
125.—D. Ernesto Magraner Palacios.
126.—D. Saturnino Solá Galarza.
127.—D. Juan José González Ruíz.

128.—D. Luis Fernández de Velasco.
129.—D. Miguel Moreno Roldán.
130.—D. Miguel Jiles y Zarza.
131.—D. Guillermo Vinader Mazón.
132.—D. Rafael Aguilar Casares.
133.—D. Antonio Peirado López.
134.—D. Isidoro Bosch Sánchez.
135.—D. Victoriano Condado Paz.
136.—D. Eduardo Rodríguez Lameiro.

137.—D. José Luis Noval de Ayala.
138.—D. Ricardo Arellano del Mazo.
139.—D. José Barriola Cagrazón.

140.—D. Joaquín Malumbres Aguirre.
141.—D. Rafael Álvarez Aguado.
142.—D. Fernando López Egea Martínez.

143.—D. Eleuterio Mora Vegado.
144.—D. Manuel López Soto.
145.—D. José Segismundo Bobis Sanjurjo.

146.—D. José M.^a Barrios Negro.
147.—D. Agustín Merino Pascual.
148.—D. Antonio Tomás Molina.
149.—D. Manuel Martínez Manzano.
150.—D. Adalberto Argüello Alonso.
151.—D. Luis Indurain y Unciti.
152.—D. Angel Martínez Rodríguez.
153.—D. Manuel Yustrillé Fornos.
154.—D. Benito Orrubias de la apz.
155.—D. Carlos Vielsa Rozic.
156.—D. Daniel Fernández Pina.
157.—D. Joaquín Latorre Navarro.
158.—D. José Semitler Rodríguez.
159.—D. Sebastián Llamas Comboy.
160.—D. Antonio García Güeto.
161.—D. Tirso Bragado Alfajami.
162.—D. Jesús Jiménez Díaz.
163.—D. Aniceto Martínez Pardo.
164.—D. José Manuel Díaz Moro.
165.—D. Ignacio Guerrero Vivancos.
166.—D. Antonio Gastañaga Elorriaga.

167.—D. Jerónimo Espín Rodrigo.
168.—D. Manuel Gayán Vaquera.
169.—D. Manuel Ramos Rodríguez.
170.—D. José Mompó Dorot.
171.—D. Angel Solana Martínez.
172.—D. Antonio Esperón Córdoba.
173.—D. Eduardo Cazaña Paralta.
174.—D. Antonio Ballester Prats.
175.—D. Perpetuo García Más.
176.—D. José Marqués Foret.
177.—D. Nicolás Pérez Sama.
178.—D. Luis Pedro Pérez.
179.—D. Alfonso López de la Torre.
180.—D. Eusebio Fernández Montesinos.

181.—D. José Fernández Carpiñero.
182.—D. Mariano Antón Maeto.
183.—D. Bruno Marchesi Fernández Herce.
184.—D. Isidoro Ernesto Arigita Villanueva.

185.—D. José Blanco Molino.
186.—D. Pedro de Rojas y de Solís.
187.—D. Nicolás Orbe Fernández.
188.—D. Juan Antonio Peñayo Hore.
189.—D. Alberto Sánchez Tejero.
190.—D. Silverio Ruiz Girón.
191.—D. Francisco Zapata Freide.
192.—D. Antonio Ambrosy Márquez.
193.—D. Juan José Ramírez Torres.
194.—D. José Antonio Frade Nistal.
195.—D. Otilio Valiente Pérez.
196.—D. Tomás Cuecas Cervera.
197.—D. Eugenio Fernández Caicedo.

198.—D. Agustín Martínez Mata moros.

199.—D. Félix Alonso Montoya.
200.—D. Enrique Amat Ibáñez.
201.—D. Gerardo Domínguez Ibañez.
202.—D. Miguel Mayol Hernández.
203.—D. Francisco Javier Cervera.
204.—D. José Antonio Durán Carrasco.

205.—D. José Hernández Jara.
206.—D. Juan Gordillo Saavedra.
207.—D. José M.^a Gómez de Bonilla.
208.—D. Ricardo Gómez Rabalón.
209.—D. Federico Enríque y Aguilón.
210.—D. José Ruano Lasa.
211.—D. Manuel Baselga Benayes.
212.—D. Luis Cortés García.
213.—D. Pedro Molina Baio.

214.—D. José Antonio Alvarez Alonso.
215.—D. Antonio Sandoval Amorós.
216.—D. Benito Germán Romero Perea.
217.—D. Angel Cepedo Borrás.
218.—D. Fernando Arrieta Gasteaburu.
219.—D. Federico Villora García.
220.—D. Juan Requena Bonastre.
221.—D. Antonio Albert Aceituno.
222.—D. Manuel Rodríguez Martín.
223.—D. Francisco Olivas Navarro.
224.—D. José Martínez Iníquez.
225.—D. Antonio Gómez Jiménez.
226.—D. Pedro Iradier Ochagavía.
227.—D. Antonio Béjar y Godoy.
228.—D. Santiago Sánchez Gutiérrez.
229.—D. Antonio González Vera.
230.—D. Saturnino Sanz García.
231.—D. Victorio Escrivano Escobar.
232.—D. Alfonso Tirado Santa Cruz.
233.—D. Arcadio García Fuentes.
234.—D. Roberto Ibor Molina.
235.—D. Martín Vicente Crochi.
236.—D. Pedro Fernández Hidalgo.
237.—D. José Ruiz Ruiz.
238.—D. Luis Ales Reinlein.
239.—D. Emilio Núñez Campos.
240.—D. Dionisio Pérez Villar.
241.—D. Manuel Veiga Agra.
242.—D. Angel González Muñoz.
243.—D. José Selano Candel.
244.—D. Luis Felipe Floren Menaieta.
245.—D. Bernardo Francisco Masó López.
246.—D. José Manuel Fernández Fernández.
247.—D. Avelino López Rodríguez.
248.—D. Antonio Caro Martínez de Tejada.
249.—D. José Francos Romero.
250.—D. José Gomariz Rodríguez.
251.—D. Modesto Hermda Moscoso.
252.—D. Magín Trepas Arqué.
253.—D. Antonio Gascón Cáceres.
254.—D. José Muñoz Costi.
255.—D. Fernando Gómez Martín.
256.—D. Diego González Molina.
257.—D. Juan Manuel Godino Marcos.
258.—D. Rafael Cueto Narváez.
259.—D. Antonio Veiga Agra.
260.—D. Antonio Arriazu Andueza.
261.—D. Emilio Julio Valera Delgado.
262.—D. Fernando Romo Sánchez.
263.—D. Amador Cuesta de la Puerta.
264.—D. Severiano Laberti López.
265.—D. Francisco Poyato Rodríguez.
266.—D. José M.^a Galicia Esparza.
267.—D. Felipe Murial Cisneros.
268.—D. Jesús Rodríguez Casares.
269.—D. Feliciano de Borja y Canelier.
270.—D. Dimas Díaz Salazar.
271.—D. Sándalo Gómez Jiménez.
272.—D. José Torres Molina.
273.—D. Alejandro Sánchez Galicher.
274.—D. Miguel Bragado Alfageme.
275.—D. Ginés Valera Navarro.
276.—D. Enrique Torres Ferrer.
277.—D. Gabriel Martínez Beitia.
278.—D. José Ruiz Caro.
279.—D. José M.^a Collis Torner.
280.—D. José Fernández Pacheco Borondo.
281.—D. Antonio de Assas y Zalza.

282.—D. Francisco Linares Tortosa.
283.—D. José Mulliera Villar.
284.—D. Pedro de Zuluaga Rodríguez.
285.—D. Eduardo Borralló Correa.
286.—D. Manuel Castillo Benítez.
287.—D. Lorenzo Sáenz Morondo.
288.—D. Angel José Fort Gascón.
289.—D. Dalmiro Arsenio Morgado Gandara.
290.—D. Pedro Tomás de Billota y Muniesa.
291.—D. Salvador Peyro Sastre.
292.—D. José Vazquero Pérez.
293.—D. Francisco Pampillón Rodríguez.
294.—D. Luis López Martínez.
295.—D. Santiago Murias Cantón.
296.—D. José Oriol Marcos Calleja.
297.—D. Pablo Almazán Muñoz.
298.—D. José Félix Pastor Benavent.
299.—D. Manuel Casado Gorjón.
300.—D. Adolfo García Cerdá.
301.—D. Víctor Manuel Rojo Garrido.
302.—D. Juan López García.
303.—D. Jesús Castro Lario.
304.—D. Juan Ortega Bravo.
305.—D. Antonio Martínez García.
306.—D. Juan Carmona Ruiz.
307.—D. Julio Luis Cazcarro Román.
308.—D. José Gil Muñoz.
309.—D. Juan José García Bermejo.
310.—D. Arturo Cerdá Olmedo.
311.—D. Lorenzo de Medina y Medina.
312.—D. Eduardo Corre Andrade.
313.—D. Julián Bustamante Sánchez.
314.—D. Juan de Andrés Gras.
315.—D. Dionisio Antón Roldán.
316.—D. Juan Otaigín Olave.
317.—D. Francisco Conde Bazaza.
318.—D. Ramiro Martínez Pelegrín.
319.—D. Fructuoso Guerrero Trinidad.
320.—D. Pedro López Balagueró.
321.—D. José Iribarren Yrurzun.
322.—D. Alfredo Lago Jiménez.
323.—D. Jenaro Sánchez Mata.
324.—D. Diodoro Teófilo Ruiz Dopico.
325.—D. Santiago Maldonado Ladrón de Guevara.
326.—D. Rafael Aguilar Ramírez.
327.—D. Luis Monteagudo Atienza.
328.—D. Cipriano Mata Portolés.
329.—D. Julián Fernández Fernández.
330.—D. Carlos Navarro Villazaballos.
331.—D. Samuel Pérez Camino y Ruiz.
332.—D. Juan Boronat González.
333.—D. Mariano Gotor Calmarza.
334.—D. Saturnino Ruiz Pérez.
335.—D. Vicente Collado Castellano.
336.—D. Higinio Martínez García.
337.—D. José Pardo Marín.
338.—D. José López Gómez.
339.—D. Julián Martínez Alique.
340.—D. Carlos Morales Portillo.
341.—D. Jacinto Gómez Buitrago.
342.—D. Jesús Alvarez Aparicio.
343.—D. Juan Miguel Albert Pons.
344.—D. Emilio Ostalé Tudela.
345.—D. Jesús Sánchez Tomás.
346.—D. Fernando Moreno Garijo.
347.—D. José M.^a Alzaga Gorostiaga.
348.—D. Emilio Siegfried Heredia.
349.—D. Ramón Delgado Molina.
350.—D. Francisco Salinas Casana.
351.—D. José Barrera Gómez.
352.—D. Modesto Fernández Garrido.
353.—D. Arturo Atianza Ruiz.

354.—D. Miguel Maldonado Sierra.
355.—D. Luis Millán Izquierdo.
356.—D. Diodoro Ortega Gil.
357.—D. Antonio Alonso Gutiérrez.
358.—D. Rafael del Busto y del Barco.
359.—D. José Martínez Gómez.
360.—D. Carlos Lluch Fernando.
361.—D. Vicente Fernández González.
362.—D. José M.^a Menéndez Hevia.
363.—D. Joaquín Gil Boluda.
364.—D. Luis Mallol Donnay.
365.—D. Ricardo Fernández de Córdoba.
366.—D. Enrique Martín Ugarte.
367.—D. Sabino Solana Forte.
368.—D. Fabriciano Hernández Prieto.
369.—D. Francisco García Marfós.
370.—D. Eleuterio Estévez Sanz.
371.—D. Antonio Carceller Bona.
372.—D. Enrique Ruz Yestes.
373.—D. Hilario Jesús Santa Ursula Vázquez.
374.—D. Bernardo Boluda Mateu.
375.—D. Dionisio Mariano Presencio.
376.—D. Manuel Molinero Canut.
377.—D. Mariano Jiménez Amil.
378.—D. Delfín Rodríguez Fernández.
379.—D. Nicolás Domenech Crustan.
380.—D. Pedro Millán Benito.
381.—D. José M.^a Santa Ursula Vázquez.
382.—D. Germán Costa Sunsi.
383.—D. Julio Gonzalvo Bernard.
384.—D. Eduardo Ruiz Capilla.
385.—D. Joaquín Antonio Barrio de Vega.
386.—D. Bernardo Carrión Herrero.
387.—D. Mariano Baigorri Rosell.
388.—D. Fernando Pesini Ortiz.
389.—D. Fernando Fernández de Córdoba.
390.—D. Vicente Minguez Albos.
391.—D. Pedro Ignacio Moreno.
392.—D. Mario Molano Beguet.
393.—D. Luis Mayol Hernández.
394.—D. Job Montoya Carazo.
395.—D. Nicolás Ramos González.
396.—D. Gabriel Bellido Ruano.
397.—D. Gilberto Trilla Jiménez.
398.—D. Gregorio Bueno Muñoz.
399.—D. Ernesto Lliso Torres.
400.—D. Alberto de Sicilia López.
401.—D. Edmundo Delgado Carrarán.
402.—D. Fernando Márquez Conde.
403.—D. José M.^a Lozano López Coca.
404.—D. Feliciano Hernández Sebastián.
405.—D. Adolfo Ochoa Collado.
406.—D. Juan José Muñoz Murgui.
407.—D. Francisco Miguel Mora.
408.—D. Ramiro Sicluna Martínez.
409.—D. Pedro Rodríguez Domínguez.
410.—D. Sebastián Valero Moreno.
Madrid, 9 de Abril de 1933.—El Secretario del Tribunal, Pedro Quilez Lisbona.—Visto bueno: El Presidente, Angel del Campo.

Se pone en conocimiento de los señores opositores que el próximo día 17 darán principio los ejercicios, actuando los comprendidos entre el número 1 y el 359 inclusive. Véase anuncio en la tablilla del Ministerio.

El Secretario, Pedro Quilez.

P—

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Sección primera. Negociado tercero.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del Ramo en Segorbe y la de Gátova (18 kilómetros), bajo el tipo máximo de pesetas 4.500 anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Castellón y en la Estafeta de Segorbe, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 3 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal, el día 8 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 31 de Marzo de 1933.—El Director general, S. Ocón.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago, que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—365

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la estación férrea de Cumbres Mayores y Cumbres de San Bartolomé (12 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Huelva, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo

cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Huelva el día 15 de Mayo próximo, a las once horas.

Madrid, 3 de Abril de 1933.—El Director general, S. Ocón.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—366

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la oficina del Ramo en Huesca y su estación férrea, y recogida de buzones, bajo el tipo máximo de 9.000 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Huesca, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero, del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Mayo próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Huesca el día 15 de Mayo próximo, a las once horas.

Madrid, 5 de Abril de 1933.—El Director general, S. Ocón.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—119

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la Oficina del Ramo en Pizarra y su estación férrea,

bajo el tipo máximo de 2.300 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Málaga y subalterna de Pizarra, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 8 de Mayo próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la oficina de Málaga el día 13 de Mayo próximo, a las doce horas.

Madrid, 31 de Marzo de 1933.—El Director general, S. Ocón.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—367

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la Oficina del Ramo en Ardales y la estación férrea de El Chorro (12 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Málaga, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 8 de Mayo próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 13 de Mayo próximo, a las once horas.

Madrid, 31 de Marzo de 1933.—El Director general, S. Ocón.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas

las anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—368

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la Oficina del Ramo en Alora y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Málaga y estafeta de Alora, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 6 de Mayo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Principal de Málaga el día 11 de Mayo próximo, a las once horas.

Madrid, 31 de Marzo de 1933.—El Director general, S. Ocón.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—369

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la Oficina del Ramo en Fitero (Navarra) y Cornago (Logroño) (22 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones principales de Correos de Logroño y Navarra, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del

Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 3 de Mayo próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos (Negociado de Conducciones) el día 8 de Mayo, a las once horas.

Madrid, 1 de Abril de 1933.—El Director general, S. Ocón.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—370

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje o automóvil, entre la estación férrea de Dueñas y la Oficina del Ramo en Castrillo de Oniego (23 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Palencia, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Mayo próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Palencia el día 20 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 6 de Abril de 1933.—El Director general, S. Ocón.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—371

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública,

en automóvil, para verificar la recogida de la correspondencia depositada en los buzones de Santa Cruz de Tenerife, bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Santa Cruz de Tenerife, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 12 de Mayo próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal de Correos el día 17 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 3 de Abril de 1933.—El Director general, S. Ocón.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—372

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la Oficina del Ramo en Baracaldo y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Oficinas del Ramo de Bilbao y Baracaldo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 16 de Mayo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Vizcaya el día 21 de Mayo, a las once horas.

Madrid, 31 de Marzo de 1933.—El Director general, S. Ocón.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del

correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—373

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la Oficina del Ramo en Algemesi y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Oficinas del Ramo de Valencia y Algemesi, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 22 de Mayo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en Valencia el día 27 de Mayo, a las once horas.

Madrid, 31 de Marzo de 1933.—El Director general, S. Ocón.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—374

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de tracción de sangre, entre la Oficina del Ramo en Játiva y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 3.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Oficinas del Ramo de Valencia y Játiva, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real

orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Abril, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en Valencia el día 25 de Abril, a las doce horas.

Madrid, 31 de Marzo de 1933.—El Director general, S. Ocón.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—375

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la Oficina del Ramo en Tauste y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.100 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Oficinas del Ramo en Zaragoza y Tauste, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 3 de Mayo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en Zaragoza el día 8 de Mayo, a las once horas.

Madrid, 31 de Marzo de 1933.—El Director general, S. Ocón.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—376

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en caballo, entre la estación de Teñero y Sobrado (11,9 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego

que está de manifiesto en la Administración principal de Coruña, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 8 de Mayo próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Coruña el día 13 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 5 de Abril de 1933.—El Director general, S. Ocón.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—117

Negociado de Correspondencia caducada.

Debiendo procederse por esta Dirección general a la venta en pública subasta de los paquetes postales declarados sobrantes, conforme a lo prevenido en los artículos 10 y 11 de los Reales decretos de 28 de Agosto y 27 de Septiembre de 1902 e Instrucciones relativas a este servicio, se pone en conocimiento del público que el día 24 de Abril de 1933 y horas de diez a doce, en el local del Negociado de Correspondencia caducada y Paquetes postales sobrantes, calle de la Magdalena, número 12, se expondrán los lotes que a continuación se indican, y cuya venta se verificará el día 25 del mismo, a las once de la mañana, en el mismo local, mediante proposiciones verbales de los licitadores, por el procedimiento de pujas, advirtiéndose que en los lotes cuya tasación exceda de cinco pesetas las pujas deberán ser de 50 céntimos, como mínimo, adjudiándose en el acto a los posteros cuyas proposiciones sean más beneficiosas, quienes entregarán su importe y retirarán el lote en el momento de la adjudicación.

Relación de los lotes cuya venta en pública subasta se anuncia en el presente, con expresión del contenido y su tasación.

Lote número 1.—Una gorra militar, dos pesetas.

Lote número 2.—40 pares zapatos, a 10 pesetas, 400 pesetas.

- Lote número 3.—Cuatro pares zapatos, a 10 pesetas, 40 pesetas.
 Lote número 4.—21 pares de zapatos, a 15 pesetas, 315 pesetas.
 Lote número 5.—Cuatro pistones de aluminio con sus segmentos, 50 pesetas.
 Lote número 6.—Objetos para caza, 25 pesetas.
 Lote número 7.—13 pares zapatos, a 10 pesetas, 130 pesetas.
 Lote número 8.—Azafrán, 110 pesetas.
 Lote número 9.—Dos pantalones, pesetas 7.50.
 Lote número 10.—Un guitarrico, pesetas 2.50.
 Lote número 11.—Dos capas de Guardia municipal, 40 pesetas.
 Lote número 12.—Un pantalón de montar a caballo, 10 pesetas.
 Lote número 13.—Un trozo de tela negra, seis pesetas.
 Lote número 14.—Un par de zapatos de señora, dos pesetas.
 Madrid, 7 de Abril de 1933.—El Gerente de los Servicios postales (ilegible).

S—

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

GABINETE TECNICO DE ACCESOS Y EXTRARRADIO DE MADRID

RECTIFICACIÓN

Habiéndose observado un error en el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 6 del actual, referente al concurso de las obras del puente sobre el río Manzanares en la carretera de Leganés a Villavieja por Villaverde y Vallecas, se rectifican por el presente anuncio en el sentido de que la presentación de pliegos se admitirá hasta las doce horas del día 21 del actual, celebrándose el acto de la apertura a la misma hora del día 22.

Igualmente se rectifica el artículo 3.º del pliego de condiciones particulares y económicas publicado en la misma GACETA, en el sentido de que el plazo de ejecución de las obras será de seis meses en lugar de tres como en dicho artículo se menciona.

Madrid, 11 de Abril de 1933.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Subdirector, José Marín.

S—

CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

RECTIFICACIONES

En el anuncio de subasta de obras en los kilómetros 247 al 275 de la carretera de Albacete a Cartagena, publicado en la GACETA DE MADRID del día 8 de Abril corriente, se ha cometido un error al decir: "...riego asfáltico para conservación de...", en lugar de: "...acopio de gravilla y mano de obra de riego asfáltico para conservación de..."

Igualmente, en el anuncio de la subasta de obras en los kilómetros 214; 219 y 222 a 230 de la carretera de Madrid a Portugal publicado en la mis-

ma GACETA, se dice: "...kilómetros 214; 210 y ...", en lugar de decir: "...kilómetros 214; 219 y ...".

Por último, en el anuncio de la subasta de las obras de sustitución del puente sobre el río Tajo en Aranjuez, kilómetro 47 de la carretera de Madrid a Cádiz, publicado en la GACETA correspondiente al día 9 del actual, se ha omitido la siguiente observación: "Se llama muy especialmente la atención de los licitadores sobre la condición 10 del pliego de las particulares y económicas, que dice: "El plazo máximo durante el cual habrá de estar interrumpido el tránsito por el puente, será de quince días. Si el número de días que dure la interrupción fuese mayor, se impondrá al contratista una penalidad de dos mil (2.000) pesetas diarias".

Madrid, 10 de Abril de 1933.—El Jefe del Circuito, Félix Ramírez Do-
 restre.

S—

PRIMERA DIVISION HIDROLOGICO FORESTAL

Anuncio de subasta, doble y simultánea, de los aprovechamientos de leñas, pastos y cultivos en el segundo lote Casa La Sala, del monte Saus, La Sala y L'Espelt, durante un período de cinco años, desde 1.º de Enero de 1934 al 31 de Diciembre de 1938.

Aprobada por la Dirección general de Montes, Pesca y Caza en 23 de Agosto último, la propuesta de los aprovechamientos que se han de ejecutar en dicho lote, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Real decreto de 27 de Abril de 1923, he acordado fijar el día 3 de Mayo próximo para celebrar la subasta de leñas, pastos y cultivos del lote número 2, denominado Casa La Sala, del monte del Estado Saus, La Sala y L'Espelt, bajo el tipo de 1.920 pesetas anuales, o sean pesetas 9.600 pesetas, por el total de los cinco años, y además el presupuesto de ejecución que deberá ingresarse en la Habilitación de la División.

El acto de la subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales de Poblá de Lillet, a las diez de la mañana del citado día 3 de Mayo próximo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de un funcionario de la Primera División Hidrológico Forestal, y en las oficinas de la misma, Trafalgar, 29, tercero, Barcelona, bajo la presidencia del Sr. Ingeniero Jefe, a la misma hora y con asistencia de un Notario.

Tanto en la subasta como en la ejecución del aprovechamiento regirán las condiciones fijadas en el pliego que estará de manifiesto en la Alcaldía de Poblá de Lillet y en las oficinas de la Primera División Hidrológico Forestal, calle de Trafalgar, 39, tercero, de esta ciudad.

Barcelona, 8 de Abril de 1933.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

S—330

Anuncio de la subasta, doble y simultánea, de los aprovechamientos de leñas, pastos y cultivos en el lote denominado Saus Ampliada, del monte del Estado Saus, La Sala y L'Espelt, durante un período de cinco años, desde

1.º de Enero de 1934 al 31 de Diciembre de 1938.

Aprobada por la Dirección general de Montes, Pesca y Caza en 23 de Agosto último, la propuesta de los aprovechamientos que han de ejecutarse en dicho lote, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Real decreto de 27 de Abril de 1923, he acordado fijar el día 3 de Mayo próximo, para celebrar la subasta de leñas, pastos y cultivos del lote número 1, denominado Saus Ampliada, del monte del Estado Saus, La Sala y L'Espelt, bajo el tipo de 1.720 pesetas anuales, o sean 8.600 pesetas, por el total de cinco años, y además el presupuesto de ejecución que deberá ingresarse en la Habilitación de la División.

El acto de la subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales de Poblá de Lillet, a las nueve de la mañana del citado día 3 de Mayo próximo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de un funcionario de la Primera División Hidrológico Forestal, y en las oficinas de la misma, calle de Trafalgar, 39, tercero, Barcelona, bajo la presidencia del Sr. Ingeniero Jefe y con asistencia de un Notario.

Tanto en la subasta como en la ejecución del aprovechamiento regirán las condiciones fijadas en el pliego que estará de manifiesto en la Alcaldía de Poblá de Lillet y en las oficinas de la Primera División Hidrológico Forestal, calle de Trafalgar, 39, tercero, de esta ciudad.

Barcelona, 8 de Abril de 1933.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

S—381

REGIMIENTO INFANTERIA NUM. 38

Debiendo este Regimiento proceder a la enajenación del instrumental de música dado de baja por inutilidad, se anuncia que la subasta para la venta de dicho instrumental se verificará en el Cuartel que ocupa este Cuerpo, el día 28 del actual, a las once horas.

Alcoy, 6 de Abril de 1933.—El Comandante Mayor (ilegible).—Visto bueno: el Coronel, Pérez.

S—379

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE VALENCIA

Necesitando adquirir esta Junta los artículos que a continuación se relacionan, el día 29 del actual, a las diez horas, en el local que ocupa el 5.º Regimiento de Artillería, ante el Sr. Coronel del mismo, Presidente de la Junta, se celebrará un concurso a tal fin, rigiendo para el mismo los pliegos de condiciones publicados en el "Diario Oficial" número 230, de fecha 28 de Septiembre de 1932, los cuales se encuentran de manifiesto en esta Junta, debiendo hacer entrega de las muestras correspondientes antes del día 25 del corriente.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Artículos a adquirir.

Para el Parque de Valencia: Harina de primera, 63 quintales métricos; harina de segunda, 716 ídem; cebada,

1.803 idem; paja pienso, 2.478 idem, y leña para hornos, 201 idem.

Para Paterna: Cebada, 3.210 raciones; paja, las mismas.

Para Alicante: Cebada, 4.523 raciones; paja, las mismas.

Para Alcoy: Cebada, 4.123 raciones; paja, las mismas.

Para Castellón: Cebada, 2.449 raciones; paja, las mismas.

Modelo de proposición.

Don F. de ... y de T., vecino de..., calle de ..., número ..., ofrezco a esa Junta los artículos siguientes: ... (De las harinas hágase constar que se comprometo a entregarlas con las características que señalan los pliegos de

condiciones y el producido, y de la cebada el peso por hectolitro.) Al propio tiempo hago constar que dispongo de..., cantidad máxima sobre la comprometida, y que estoy conforme con lo preceptuado en los pliegos de condiciones que rigen para el concurso, acompañándose los documentos que citan dichos pliegos.

... de ... de 1933.
(Firma y rúbrica del proponente.)
Valencia, 8 de Abril de 1933.—El Comandante Secretario, Cipriano Santodomingo. S—384

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE LARACHE

Necesitando adquirir esta Junta los

artículos y cantidades expresadas a continuación, para las atenciones del Parque de Intendencia de este territorio y sus Depósitos, se abre libre concurso, que se celebrará el día 29 de Abril del año actual, a las quince horas del mismo, en el local que ocupa la Secretaría de este organismo (silo Parque de Intendencia de Larache), para que los señores a quienes interese puedan presentar proposiciones sujetas al modelo publicado a continuación, las que deberán ajustarse en un todo al pliego de condiciones técnicas y legales inserto en el D. O. del Ministerio de la Guerra, número 230, de fecha 28 de Septiembre de 1932, y O. C. de 14 de Marzo actual, E. O. número 62.

ARTICULOS	UNIDAD	PUNTOS A SITUAR LOS ARTICULOS						
		Larache	Alcázar	Arzila	T'Zegh	Jemís	Taffer	Texmarch
Por subsistencias.								
Harina de segunda	Quintales mé- tricos	476	470	50	»	50	50	10
Cebada	Idem	1.508	800	130	120	150	150	10
Paja y pienso	Idem	2.171	1.000	200	200	200	200	10
Sal	Idem	20	»	»	»	»	»	»
Leña de horno	Idem	287	»	»	»	»	»	»

Las muestras objeto del concurso serán admitidas hasta las dieciocho del día 25 del actual, en que quedará cerrado el plazo de admisión.

Las muestras de harina serán en cantidad de 60 kilogramos como mínimo.

Modelo de proposiciones.

Don... vecino de..., con domicilio en la calle... número..., enterado del anuncio publicado por esa Junta para la adquisición de artículos con destino al Parque de Intendencia de Larache, y de las condiciones tanto técnicas

como legales a que ha de ajustarse dicha compra, ofrece para el concurso del día 29 de Abril de 1933, puesto con todo gasto en los almanceles indicados, los artículos cuya procedencia, precio, cuantía e importe se expresan:

ARTICULO	PROCEDENCIA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO — Pesetas	IMPORTE — Pesetas	ALMACEN A SITUAR
.....						
.....						
.....						
TOTAL IMPORTE DE LOS ARTICULOS OFERTADOS						

Importa esta proposición (en letra) ... pesetas con... céntimos.

En garantía de esta proposición se acompaña resguardo de haber depositado en... la cantidad de... pesetas, correspondiente al 5 por 100 de mi proposición, acompañando también los documentos siguientes: ...

... de... de 1933.
(Firma del licitador.)

Señor Presidente de la Junta de Plaza y Guarnición de Larache.

Larache, 6 de Abril de 1933.—El Capitán Secretario, José Motta.—Visto bueno: el Teniente Coronel Presidente (ilegible). S—383

ADMINISTRACION PROVINCIAL

TRIBUNAL ECONOMICOADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA DE MADRID

En la reclamación económicaadmini-

strativa que más adelante se expresará se ha dictado, en la fecha que a continuación se consigna, la siguiente resolución:

“En Madrid a 21 de Marzo de 1933; reunido el Tribunal Económicoadministrativo provincial; y

Vista la reclamación formulada por D. César Espiga, contra la valoración asignada a los solares de su propiedad sitos en la calle del Duque de Sexto, números 6 al 11;

Resultando que en dicha reclamación el Sr. Espiga manifiesta que le fueron notificados los productos y valores asignados a los referidos solares con las cantidades que citaba, y estimando excesiva tal valoración, pues teniendo en cuenta los precios en el mercado de los solares inmediatos y el precio que se pagó por los de su propiedad, representaban éstos un 20 por 100 menos de la tasación efectuada, suplicaba de este Tribunal se modificara dicha valoración;

Resultando que reclamadas las ac-

tuaciones de origen, la Administración de Rentas públicas, en oficio de 18 de Diciembre de 1929, manifestó no podían ser remitidas por no existir expediente alguno con referencia a los solares dichos:

Resultando que puesto de manifiesto el presente recurso se publicaron edictos en la “Gaceta de Madrid” y en el “Boletín Oficial” de esta provincia, por encontrarse en ignorado paradero el recurrente, habiendo transcurrido el plazo de quince días señalados en el artículo 63 del Reglamento de Procedimiento sin que el recurrente haya comparecido a defender sus derechos:

Vistos el Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económicoadministrativas, de 29 de Julio de 1924:

Considerando que compete resolver a este Tribunal la presente reclamación en única instancia, conforme al número primero del artículo 11 del citado Reglamento de Procedimientos:

Considerando que la presente reclamación no impugna un acto adminis-

trativo de gestión que haya practicado ninguna Dependencia, conforme al segundo y tercer párrafos del artículo 1.º del texto procesal citado en los Autos, sino que ataca la valoración que por las oficinas del Catastro se efectuó sobre los solares propiedad del recurrente, y como el expediente de valoración catastral seguirá sus trámites y como ultimación de ellos habrá que practicar liquidación por contribución territorial sobre el líquido imponible que en definitiva se aprecie, entonces el propietario de los solares podrá ejercitar sus derechos de reclamación, conforme al párrafo tercero del artículo 1.º citado, en relación con el 62 del mismo Cuerpo legal:

Considerando, pues, que la inexistencia del acto administrativo recurrible determina el que no pueda este Tribunal entrar en la cuestión de fondo planteada por el Sr. Espiga, por la razón apuntada.

Este Tribunal Económico-Administrativo, en sesión de hoy, resuelve desestimar la presente reclamación.

Y desconociéndose el domicilio actual del reclamante, se le notifica la anterior resolución por el presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de 29 de Julio de 1924; advirtiéndole que contra aquella puede formular recurso contencioso-administrativo, en el término de tres meses, contados desde la publicación de este edicto.—El Secretario del Tribunal (ilegible).

P-137

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA MINERO-METALURGICA LOS GUINDOS

Segunda convocatoria.

No habiendo podido celebrarse la Junta general extraordinaria convocada para esta fecha por anuncio que se publicó en la "Gaceta de Madrid" del día 22 de Marzo último, se reunirá el próximo día 24, a las doce de la mañana, en el domicilio social, para tratar del mismo asunto indicado en el referido anuncio, o sea de la modificación de los Estatutos.

Las tarjetas de asistencia expedidas para la primera convocatoria serán asimismo valederas para esta segunda, y quienes no las poseyeran podrán obtenerlas mediante el depósito de acciones que prescriben los Estatutos, que podrá realizarse, hasta el día 21 del mes en curso, en el Banco de Vizcaya, Banco Sáinz, Banco Español de Crédito, Banco Alemán Transatlántico, Banco Hispano Americano, Casa Lazard Brothers & C.º, y en el domicilio social, calle de Alarcón, número 7.

Madrid, 8 de Abril de 1933.—Por la Compañía Minero-Metalúrgica Los Guindos, el Presidente, J. Luis de Oriol.

X-1613

CONTRATAS GENERALES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 27 de Abril de 1933, a las tres de la tarde,

en el domicilio social, Vicente Pérez, número 1, cuarto, Orense, para tratar del examen del balance, Memoria, cuentas del último ejercicio y su aprobación, si procede; renovación del Consejo de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, y otros asuntos que interesan a los accionistas, cuyos señores deberán presentar, cinco días antes del señalado para dicho acto, en la Caja social, los títulos o resguardos que les den derecho a su asistencia.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Ayesta.

X-1614

SOCIEDAD ANONIMA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD

(S. A. D. E.)

Aviso a los señores accionistas.

El Consejo de Administración, en su reunión del día 31 de Marzo del año en curso, ha acordado fijar el día 12 del próximo mes de Mayo, a las cuatro de su tarde, en el domicilio social, Miguel Angel, 24, para la celebración de la Junta general ordinaria prevista en el artículo 27 de sus Estatutos, en la que se tratará de las cuentas y actos del Consejo de Administración y del reparto de beneficios correspondientes al último ejercicio.

Madrid, 11 de Abril de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, Ezequiel de Seigas.

X-1617

SIDERURGICA REQUENA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, para el día 22 de Abril corriente.—El Secretario, M. D. Salgado.

X-1631

ELECTRA VALENCIANA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, María de Molina, número 2, a las once horas del día 25 de Abril corriente, para la renovación parcial del Consejo y aprobación de la Memoria y balance y demás asuntos reglamentarios.

El depósito de acciones puede verificarse en las oficinas de la Sociedad, en las de la Hidroeléctrica Española, en Madrid, y en las de Hidroeléctrica Ibérica, de Bilbao.

Valencia, 8 de Abril de 1933.—El Secretario, R. Lucía.

X-1606

AGUAS DE PANTICOSA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, para el día 28 de este mes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Alcalá, 65.

Orden del día.

- 1.º Memoria.
- 2.º Balance.
- 3.º Renovación del Consejo.
- 4.º Asuntos varios.

Hasta el día 25, inclusive, a las doce del día, podrán los señores accionistas que lo deseen examinar las cuentas, que estarán a su disposición en el domicilio social.

Para usar del derecho de asistencia con voz y voto, los señores accionistas deberán cumplir las formalidades establecidas en el artículo 18 de los Estatutos.

Madrid, 10 de Abril de 1933.—El Consejero Secretario Apoderado, Juan Manuel de Urquijo y Landecho.

X-1608

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Oviedo.

Habiendo sufrido extravío, en poder de los interesados, los resguardos de depósito número 9.016, expedido por el Banco de Oviedo con fecha 13 de Julio de 1927, a nombre de D. Antonio Vallina García, y número 2.671, expedido por este Banco con fecha 20 de Marzo de 1931, a nombre de D. Antonio y doña Teresa, soltera, Vallina García, indistintamente, comprensivos cada uno de 5.000 pesetas nominales, en 10 obligaciones de la Sociedad General Azucarera de España, 5 y medio por 100, se hace público dicho extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo, antes del 5 de Mayo próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará los originales y extenderá nuevos resguardos, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 5 de Abril de 1933.—Por el Banco Español de Crédito, Sucursal de Oviedo, el Director, E. Matia.

X-1610

LA ELECTRICA DE ELBA, S. A.

Con arreglo a los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 25 del mes actual, a las cinco de la tarde, en su domicilio social.

En dicho acto se discutirá y aprobará, en su caso, la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1932.

Madrid, 10 de Abril de 1933.—El Presidente, Juan de Velasco.

X-1609

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE METALES PRECIOSOS, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad Española de Metales Preciosos, S. A., convoca a los accionistas de dicha Sociedad a la Junta general ordinaria que, con arreglo al artículo 19 de los Estatutos, tendrá lugar el día 23 de Abril del presente año, a las once de la mañana, en el domicilio social de la misma, paseo del Prado, número 16.

Tendrán derecho para asistir a la Junta los tenedores de más de 25 acciones que acrediten su posesión mediante el depósito en la Caja de la Sociedad de las acciones en rama o de los resguardos de los Bancos en que las tengan depositadas. Al hacer este depósito se entregará a cada interesado una

tarjeta, que servirá de entrada a la Junta, en la que se expresará el nombre del accionista, la cantidad de acciones depositadas y su numeración, y el número de votos que puede emitir.

El objeto de la reunión será:

Examinar y aprobar, en su caso, la Memoria anual y el balance que se presente por el Consejo de Administración, referente a los negocios y situación de la Sociedad.

Acordar, a propuesta del Consejo de Administración, la distribución de beneficios.

Autorizar al Consejo de Administración para reducir en caso necesario el stock fijo de plata existente en la fábrica.

En el domicilio de la Sociedad podrán examinar los accionistas que tengan derecho a asistir a la Junta el balance anual y la Memoria, de diez a doce de la mañana y de cuatro a siete de la tarde.

Madrid, 11 de Abril de 1933.—El Secretario del Consejo, P. Orrier.—Visto bueno: el Presidente, P. Hardt.

X-1621

SOCIEDAD MINERA MANCHEGO ASTURIANA, S. A.

De acuerdo con lo prevenido en los artículos 22 y 30 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria, para el jueves 27 de Abril corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Barquillo, 1, segundo.

Se ruega a los señores accionistas que tengan presente lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, sobre el derecho de asistencia.

Madrid, 8 de Abril de 1933.—El Presidente, Ildefonso G. Fierro.

X-1622

LA ELECTRICA DE LOS CARABAN- CHELES, S. A.

(E. C. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 24 del corriente mes de Abril, a las diez y seis treinta, en el domicilio social, plaza de la Lealtad, número 3.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 19 de los Estatutos sociales.

Madrid, 10 de Abril de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, Delfín Delgado.

X-1612

ALBERGO ESPAÑOL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, para el día 29 de este mes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Alfonso XI, 5, entresuelo.

Orden del día.

Memoria, balance.

Aprobación de las gestiones del Consejo saliente.

Renovación del Consejo.

Dietas al Consejo.

Asuntos varios.

Para asistir a la Junta, Los señores

accionistas deberán cumplir las formalidades establecidas en el artículo 13 de los Estatutos.

Madrid, 11 de Abril de 1933.—El Consejero Delegado, S. Innerarity.

X-1611

SINDICATO INDUSTRIAL DE EXPENDEDORES DE CARNES FRES- CAS Y SALADAS DE MADRID, S. A.

Estado de la situación en 31 Diciem- bre 1932.

Pesetas.

ACTIVO	
Caja existencia.....	1.908,63
Banco Río de la Plata, saldo a nuestro favor.....	565.929,03
Banco Vizcaya, saldo a nuestro favor	150.695,85
Papeletas (en 31 Diciembre)	71.536,95
Anticipos a ganaderos	30.932,75
Clientes, saldo a nuestro favor...	63.174,48
	832.671,69
Acciones, existen- cia	481.000,00
Mobiliario, coste...	7.817,05
Federación, saldo.	4.118,93
	11.935,05
	1.375.606,74

PASIVO	
Proveedores, sal- do a su favor...	166.739,24
Arbitrios y dere- chos pendientes.	21.253,90
Fianzas de casque- ros	53.050,00
Depósitos para compras y fian- zas.	207.500,00
Exportaciones, pa- ra devolver.....	53.531,50
Suministro a co- medores, idem...	2.639,26
Retenciones, para devolver	358.967,77
	868.671,69
Capital social.....	500.000,00
Fondo amortiza- ción, igual mobi- liario	7.817,05
Federados, saldo...	4.118,00
	11.935,05
	1.375.606,74

Aprobado en la Junta general del 9 de Abril de 1933.—El Secretario, Ricardo Alonso.—El Presidente, Gumer- sino López.

X-1627

LOS REMEDIOS, S. A.

Convocatoria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 17 de los Estatutos, con- voca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en

su domicilio social, Antonio Maura, 7, a las doce del día 22 del corriente, al objeto de leer la Memoria social, exa- minar y aprobar, en su caso, el ba- lance correspondiente al ejercicio de 1932, y ratificar los nombramientos de Consejeros y los actos del Consejo du- rante dicho ejercicio.

Para asistir a la Junta será preciso poseer, por lo menos, 10 acciones.

Los señores accionistas podrán pre- sentar sus acciones, o resguardos de depósito de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, durante los ocho días anteriores a la celebración de la Junta.

Si no se presentase número suficien- te de acciones para poder celebrar di- cha Junta, se celebrará el día 24, en igual sitio y hora, tomándose los acuer- dos cualquiera que sea el número de acciones presentadas, y todo ello con- forme al artículo 17 de los Estatutos.

Madrid, 10 de Abril de 1933.—El Pre- sidente del Consejo de Administración, Brandón.

X-1615

VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Admi- nistración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el 25 de Abril de 1933, a las diez y ocho, en su domicilio so- cial, calle Mayor, 6; recordándose que, según el artículo 33 de sus Estatutos, se considerará legalmente constituida media hora después de la indicada, cual- quiera que sea el número de accionis- tas asistentes.

Madrid, 10 de Abril de 1933.—El Pre- sidente del Consejo de Administración (legible).

X-1625

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el se- ñor Juez de primera instancia número 15, de esta ciudad, en auto de 27 de Marzo último, dictado en el expedien- te de suspensión de pagos del Banco de Valores y Crédito, sito en la Ronda de la Universidad, número 37 bajos, se expide el presente por medio del cual se hace saber que ha sido decla- rado en estado legal de suspensión de pagos el nombrado Banco, considerán- dolo en insolvencia provisional, habien- do sido convocada la junta de acre- dores para la aprobación del convenio, la cual tendrá lugar en la Sala audien- cia de este Juzgado, el día 2 de Junio próximo, a las diez y seis horas; lo que se hace público a los fines prece- dentes.

Barcelona, 5 de Abril de 1933.—El Secretario, Juan Comas.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Jovino F. Peña.

X-1628

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL DE BILBAO

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de primera instancia del distrito del Hos- pital, de Bilbao.

Hago saber: Que por doña Manuella,

López Gutiérrez, nacida en Bilbao el día 4 de Julio de 1913, hija de Pedro y de Ceferina, inscrita en el Registro Civil del distrito del Ensanche, de esta villa, con el nombre de Leonarda López Gutiérrez, asistida de su madre doña Ceferina Gutiérrez Vega, mayor de edad, viuda, sus labores y domiciliada en Bilbao, se ha presentado escrito promoviendo expediente sobre modificación del nombre de Leonarda por el de Manuela, con el que se la ha venido conociendo desde nacimiento, ya que con este nombre aparece bautizada en la iglesia parroquial de San Francisco de Asís, de esta invicta villa; y en cumplimiento de lo que previene el artículo 71 del Reglamento del Registro Civil de 13 de Diciembre de 1870, he acordado la publicación del presente edicto que se fijará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que puedan presentar su oposición ante el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de Bilbao, cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el término perentorio de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente.

Dado en Bilbao a 5 de Abril de 1933. El Secretario, Francisco de la Iglesia Pinilla. — El Juez, Fermín Garbayo Bueda.

X—1620

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CORCUBION

Don Augusto Abella Lema, Abogado y Secretario del Juzgado de primera instancia de la villa y partido de Corcubión.

Certifico: Que en los autos que se firman se dictó sentencia, cuyos encabezado y parte dispositiva, dicen:

"Sentencia.—En la villa de Corcubión a 3 de Abril de 1933.

El Sr. D. Juan García Quintela, Juez municipal Letrado de este término, en funciones del de primera instancia, por hallarse vacante tal cargo, habiendo visto los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, instados por doña Rosa Vázquez Arjomil, mayor de edad, viuda, sin ocupación especial, vecina de la parroquia de Cerdeño, término municipal de Vimianzo, defendida por el Letrado D. Samuel García Pérez y representada por el Procurador D. Salvador Blanco Corbacho, contra el Ministerio fiscal, en representación de las personas desconocidas que se crean con derecho a impugnar la declaración de presunción de muerte de Francisco Vázquez Canosa, natural de Canarias.

Fallo que estimando la demanda, debo declarar y declaro la presunción de muerte de D. Francisco Vázquez Canosa, y que luego que esta resolución sea firme, se abra la sucesión en los bienes del mismo, con todos los demás efectos que la ley atribuye a tal presunción.

Así por esta mi sentencia, cuyos encabezado y parte dispositiva se publican en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la "Gaceta de Madrid", definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan G. Quintela."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido el presente en Corcubión a 4 de Abril de 1933.—El Secretario, Augusto Abella.

X—1633

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

Por el Juzgado de primera instancia número 2, de esta capital, y en los autos ejecutivos, promovidos por don Rafael López Verá, contra D. Juan Baixeras Padrós y D. Guadalupe Garbayo, sobre pago de 18.100 pesetas, intereses legales, gastos y costas, se ha dictado el auto, cuya parte dispositiva, dice así:

"Auto.—Su señoría por ante mí el Secretario dijo: Se despacha ejecución contra D. Juan Baixeras Padrós y don Guadalupe Garbayo, por la cantidad de 18.100 pesetas, que las reclama D. Rafael López Verá, como importe de las dos letras de cambio presentadas, con más el interés legal de esta cantidad desde la fecha de los protestos, gastos y de éstos y las costas; y siendo desconocido el domicilio y paradero de dichos demandados, se decreta el embargo de bienes de su propiedad, sin hacerles previamente el requerimiento de pago, declarándose sujetos a la traba los derechos que puedan corresponder a dicho Sr. Baixeras, por virtud de la subhipoteca constituida a su favor por D. Teófilo Buendía y Marcos, por escritura otorgada en 5 de Enero de 1932 ante el Notario D. Alejandro Arizun y Moreno, con relación a la hipoteca hecha a favor del expresado Sr. Buendía por el propietario de la finca, sita en la calle del Marqués de Urquijo, número 24, de esta capital, por cantidad de 374.000 pesetas de las que corresponden a la subhipoteca, 54.000 pesetas; tomese anotación preventiva de dicho embargo para asegurar las 18.100 pesetas, importe del principal reclamado y 3.000 pesetas más que se fijan para intereses, gastos y costas, expidiéndose al efecto el oportuno mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de Occidente, de esta capital; y llévase a efecto el requerimiento al pago y la citación de remate a los demandados, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, por medio de edictos que se insertarán en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid", fijándose además en el sitio público de costumbre de este Juzgado, con expresión de haberse practicado el embargo sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Así lo manda y firma el Sr. D. Juan de Hinojosa y Ferrer, Juez de primera instancia número 2, de esta capital, en Madrid a 5 de Abril de 1933; doy fe.—Juan de Hinojosa.—Ante mí, Antonio Sánchez."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de requerimiento al pago y citación de remate a D. Juan Baixeras Padrós y don Guadalupe Garbayo, para que dentro del término de nueve días, se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, con la prevención de que, si no comparecieren, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, expido el presente que firmo en Madrid a 7 de Abril de 1933.

El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Juan de Hinojosa Ferrer.

X—1618

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal, Regente del Juzgado de primera instancia número 10, de esta ciudad, en providencia de 3 del actual, proferida en el expediente sobre consignación de cantidad, promovido por Fabricación Nacional de Colorantes y Explosivos, S. A., por el presente se llama, por segunda vez, a los acreedores o portadores de las obligaciones hipotecarias números 629 y 630, emitidas con fecha 19 de Enero de 1923 y amortizadas en 22 de Marzo de 1929, por Fabricación Nacional de Colorantes y Explosivos, S. A., por término de dos meses para que comparezcan a oponerse a la cancelación interesada por dicha Sociedad, si les conviniere, o al cobro de su valor depositado.

Barcelona, 4 de Abril de 1933.—El Secretario, Mariano Pujadas.

X—1625

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

Por el presente se hace saber al público que se rectifica el edicto inserto en la "Gaceta de Madrid" de 28 de Marzo último, y con fecha del mismo mes en el "Boletín Oficial" de la provincia de Barcelona y en el "Diario" de dicha ciudad, dimanante de los autos de secuestro que sigue el Banco Hipotecario de España, contra D. Julián Molinari Gálcerán, sobre reclamación de un crédito con hipoteca de la finca situada en Barcelona, calle de Cristóbal, número 10, en el sentido de que el expresado edicto en el que se lee como nombre del demandado el de Juan, se entienda con el de Julián, que es el verdadero nombre de dicho demandado.

Con esta salvedad quedan subsistentes todas las condiciones de dichos edictos.

Madrid, 8 de Abril de 1933.—El Secretario, Germán González. — Visto bueno: el Juez de primera instancia, Humberto Lorente.

X—1624

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Manuel Fernández Várres, en nombre de doña Elvira Sobrini Hipóliti, contra D. Angel Resa Luna y D. Alfonso Mingo, en reclamación de un crédito hipotecario de 40.000 pesetas, intereses y costas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del que lo ha sido para la primera, o sea en la cantidad de 90.000 pesetas, la siguiente finca:

Una casa en construcción, sita en es-

ta capital y su calle del Porvenir, número 6, que con lará de siete plantas.

Linda: por su frente, en línea de 12 metros, con dicha calle del Porvenir; por la derecha, entrando, en línea de 23 metros 90 centímetros, con casa hoy en construcción de D. Joaquín Romero; por la izquierda, en línea de 23 metros 30 centímetros, con casa hoy en construcción de D. Jorge Bourdón, y por la espalda, en línea de 12 metros 15 centímetros, con solar de D. Antonio Toledano.

Ocupa una superficie de 283 metros 20 centímetros cuadrados, equivalentes a 3.647 pies 61 centésimas de otro.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 8 de Mayo próximo, a las once de su mañana, Sala audiencia sita en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que dicha finca sale a subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, o sea en la cantidad de 90.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del importe del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y que la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado este.

Tercera. Que los autos y títulos de propiedad de la expresada finca se hallan en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y quedando subrogado en la responsabilidad de ellos el rematante, cuyas condiciones se aceptarán previamente por los licitadores en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Todo lo cual se anuncia al público por medio de edictos, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertarán con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Madrid, 1 de Abril de 1933.—El Secretario, Germán González.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Humberto Llorente.

X—1626

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19, de esta capital, en autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Francisco Javier Dago y Sáinz, contra D. Plácido Bayo e Izquierdo, sobre rescisión de préstamo y venta de finca hipotecada en su garantía, se saca a la venta en pública y primera subasta el inmueble siguiente:

Finca en Puebla de Alfindén (Zaragoza).—Una posesión sita en término municipal de Puebla de Alfindén y su partida o punta denominada Alfindén, que tiene una superficie de 135 hectáreas, dentro de cuyo perímetro se han construido para la explotación de la finca las siguientes edificaciones enclavadas próximamente en el centro de la misma: Una casa construida con bloques de cemento y cubierta de teja, de planta baja y otra sobre ella, con cuatro habitaciones por planta, cuya superficie es de 120 metros cuadrados; una cocina de campo que mide 30 metros cuadrados; una cuadra de otros 30 metros cuadrados; un almacén para máquinas agrícolas, herramientas y enseres, de 30 metros cuadrados; otra cochera para tractores, de 28 metros cuadrados, y un edificio construido con cemento y cubierta de teja en el que existen dos gallineros, tres cochiqueras y un palomar. Toda la finca, formando un solo inmueble, confronta: por el Norte, con fincas de Melchor Roche, Mariano Moliné, Francisco Roba, Santo Príncipe, Valero Alcolea, Daniel Huguet, Julio Lizón, León Martínez, Esteban Meseguer, Antonio Martínez, Mariano Meseguer, Francisco Artigas, Benito Lapuente, Matías Blasca, Mariano Anadón, Mariano Natalias, Francisco Moliné y Esteban Fierro; al Este, con fincas de Esteban Alcolea, Mariana Huguet, Mariano Zolosana, Mariana Fierro, Pascual Pelegrin, Vicente Guerrero, Bernardino Ayora, Ignacio Rueda, Marcelino Lorente, Justo Gascón, yermos comunales y casta llamada de Tabunco, enclavada en la partida Matanala, del término municipal de Alfajarín, todo mediante el camino que conduce a la ermita de Nuestra Señora de Alfindén a la casta Tabunco; al Sur, con heredad o torre llamada La Alfranca, propiedad de D. Alberto Zopazo Segado, y un pojón con la paridera de esta finca La Alfranca y camino del prado.

Para el remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, y en la del Juzgado de primera instancia de Zaragoza, a quien corresponde el cumplimiento del exhorto, se ha señalado el día 2 de Mayo próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 400.000 pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 de las 400.000 pesetas.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio habrá de verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con

ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 1.º de Abril de 1933.—Ante mí, Ramiro López.—Visto bueno: el Juez, Arturo Pérez.

X—1623

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE MURCIA

Don Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía de que se hará mención, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 22 de Octubre de 1931.

Vistos por mí, Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, Juez de primera instancia del distrito de la misma, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don José García Martínez, mayor de edad, del comercio, vecino de Altea, representado por el Procurador D. Mariano García Serrano, bajo la dirección del Letrado D. Ramiro Conde Ordóñez, y de la otra, como demandado, D. Antonio López Martínez, mayor de edad, jornalero, vecino de Murcia, en ignorado paradero, o sus causahabientes, declarado en rebeldía, sobre comiso, por falta de pago de pensión de la finca acensuada, consistente en un solar, en el cual edificó el demandado una casa, sita en este término municipal, partido de San Benito.

Fallo que debo declarar y declaro el comiso de la finca descrita en la demanda, por falta de pago de las pensiones de cinco años, cuyo dominio útil se incorpora al directo, refundiendo el pleno dominio del predio en el censalista D. José García Martínez, condenando al demandado D. Antonio López Martínez o sus causahabientes, a la pérdida del dominio útil que hasta ahora ha venido ostentando sobre el inmueble de referencia y a tener por extinguido el censo enfiteutico de que dimanaban los derechos del demandado, sin hacer expresa declaración de costas.

Así por esta mi sentencia que se notificará al demandado en rebeldía, en la forma que previene el artículo 769 de la ley Procesal, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Sánchez-Olmo."

Esta sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía D. Antonio López Martínez, en ignorado paradero, o a sus desconocidos causahabientes, si aquél hubiere fallecido, se publica el presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

Murcia, 3 de Abril de 1933.—El Se-

cretario, P. S. (ilegible).—El Juez, Mariano Sánchez-Olmo.

X-1605

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE PALMA DE MALLORCA

Don Gabriel Alón Bernat, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto que se expide en méritos de los autos juicio ejecutivo, promovido por el Procurador don Miguel Llambrás Coll, en representación de D. Juan Aguiló Bonnin, contra D. Antonio Marroig Esteve y doña Catalina Esteve Canet, se sacan por primera vez a la venta en pública subasta, las fincas que se describirán, cuyo acto tendrá lugar el día 15 de Mayo próximo y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de San Miguel número 86, de esta capital.

Inmuebles.

1.º Predio San Martí, sito en la isla de Formentera, mide 135 hectáreas y 5 áreas.

Consta de terreno destinado a cereales, viña, pinar, yermo e improductivo, a los linderos: Norte, el estauque del Peix; Sur, tierras de José Riera; Este, las de Vicente Juan, y Oeste el mar. Justipreciado en 100.000 pesetas.

2.º Otra finca rústica, situada también en la isla de Formentera, denominada Can Moseña, mide 20 hectáreas, 51 áreas y 81 centiáreas de tierra seco de tercera clase, destinada a cereales y dos hectáreas, 84 áreas de yermo, a los linderos: Norte, tierras de Bartolomé Mayans; Sur, las de Bartolomé Ferrer y Antonio Castiño; Este, las de Vicente Ferrer, y Oeste, el estauque Puñent. Justipreciado en 30.000 pesetas.

Condicionales.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto si lo es el actor, por sí o por persona que legalmente le represente, depositar previamente en la mesa judicial o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de la finca que pretendan.

No será admitida postura que no cubra las dos terceras partes del valor indicado a cada una de dichas dos fincas, que formarán lote separado.

No se ha suplido la titulación, y los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría hasta el momento del remate, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, cuya condición será preciso aceptar por el rematante, pues de lo contrario no le será admitida la proposición.

Palma de Mallorca, a 1.º de Abril de 1933.—El Secretario, González Espinar.—El Juez, Gabriel Alón.

X-1607

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Don Miguel Grillo Baidés, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Peñaranda de Bracamonte.

Hago saber: Que el día 9 del próximo mes de Mayo, a las once y media de la mañana y en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia y simultáneamente en el de igual clase de Chinchón, tendrá lugar la enajenación en pública y última subasta de la finca que a continuación se describe:

Una casa en la villa de Arganda, calle de los Huertos, número 63, compuesta de varias habitaciones y dependencias, teniendo lagar con pisadora moderna, movida con motor eléctrico, bodegas con tinajas, molino aceitero, con maquinaria moderna, movida por fuerza eléctrica; linda: por la derecha, o Poniente, con la vereda del Torrontero; izquierda, o Saliente, casas de Custodio García Palomino y Julián García Riza; espalda, o Mediodía, la calle del Matadero, y por su fachada, al Norte, con la calle de los Huertos.

Valorada toda ella, con excepción de las maquinarias, que no salen a subasta por falta de valoración, en la suma de 35.000 pesetas.

Dicho inmueble es de la pertenencia del deudor D. Ceollio López Martí, vecino de Arganda del Rey, y ha sido embargada a éste en el juicio ejecutivo que en este Juzgado le ha promovido el Procurador D. Germán Díaz Bruno en su propio nombre, en reclamación de 3.028,60 pesetas de principal, sus intereses y las costas del juicio, y para el pago de estas responsabilidades se saca a subasta, por tercera y última vez, por haber sido declarada desierta la primera y segunda, bajo las condiciones siguientes:

Tendrá lugar como se ha dicho, sin sujeción a tipo, simultáneamente en este Juzgado de primera instancia y en el de igual clase de Chinchón, el día y hora anteriormente indicados.

Están exceptuadas de la subasta las maquinarias que en la descripción de la finca se mencionan por no estar valoradas.

No se ha suplido la falta de títulos de propiedad del inmueble; pero en autos consta la documentación necesaria para justificar que corresponde en pleno dominio al ejecutado.

Cuya documentación estará de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en el remate y con la cual habrán de conformarse.

Es condición precisa que los licitadores consignen sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se enajena, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y puede hacerse el remate a calidad de ceder el mismo a favor de tercero.

Peñaranda de Bracamonte a 7 de Abril de 1933.—El Secretario, Julián Díez.—El Juez, Miguel Grillo Baidés.

X-1630

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Don Miguel Grillo y Baidés, Juez de

primera instancia de la ciudad y partido de Peñaranda de Bracamonte.

Hago saber: Que el día 21 del corriente mes de Abril, a las once de su mañana y en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia, tendrá lugar la enajenación, en pública subasta, de los bienes que a continuación se reseñan:

Diez y ocho sillas tapizadas de encarnado y azul de raso, valuadas en ochenta y una pesetas.

Dos sofás, uno azul y otro encarnado, valuados en trece cincuenta pesetas cada uno (27).

Tres cuadros de marco dorado, a veinte pesetas (60).

Dos espejos dorados, a cincuenta pesetas uno (100).

Un piano de la Casa Tedes, color nogal, valuado en cuatrocientas cincuenta pesetas (450).

Un armario de luna entera de una hoja, color negro, valuado en cien pesetas (100).

Lámpara araña, de metal, para doce luces, valuada en treinta pesetas (30).

Espejo con marco grande, valuado en veintiocho pesetas (28).

Un musiquero, valuado en diez pesetas (10).

Cuatro mesillas de noche, dos con piedra de mármol y dos de madera, valuadas en cuarenta pesetas.

Diez y ocho sillas de rejilla y un sofá, valuadas las sillas a dos pesetas cada una y el sofá seis (42).

Una mesa de escritorio, valuado en veintidós pesetas (22).

Cuatro lavabos de madera, valuados en ocho pesetas cada uno, con jofaina de porcelana (33).

Dos armarios roperos, valuados en treinta pesetas cada uno (60).

Una caja de caudales, valuada en doscientos seis pesetas (203).

Un clasificador, setenta y cinco pesetas.

Cuatro camas vestidas, valuadas en ochenta pesetas cada una (320).

Total de los bienes reseñados anteriormente, mil seiscientos setenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos.

Un par de mulas, tasadas en dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Otro par de mulas, tasadas en dos mil pesetas.

Una vaca cruzada, tasada en seiscientos pesetas.

Otra vaca de tres años, también cruzada, tasada en setecientos cincuenta pesetas.

Otra vaca suiza parida, tasada en novecientos pesetas.

Otra idem, tasada en ochocientos pesetas.

Dos mulas de año, tasadas en setecientos setenta y cinco pesetas.

Otra de dos años, tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Un macho de año, tasado en doscientas pesetas.

Un carro seminuevo, tasado en setecientos cincuenta pesetas.

Otro a medio uso, tasado en trescientas pesetas.

Otro igual, tasado en trescientas pesetas.

Otros dos carros, tasados en doscientas pesetas uno (400).

Herramientas de verano, todas ellas tasadas en diez pesetas.

Una aventadora, tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Una carreta, tasada en setecientas pesetas.

Una prensa de aprensar heno, tasada en cincuenta pesetas.

Un distribuidor de abono, tasado en cincuenta pesetas.

Una sembradora, marca "Internacional", tasada en cuatrocientas pesetas.

Ocho vigas de chopo, tasadas en noventa pesetas.

Cincuenta mil ladrillos, tasados a tres pesetas el ciento, mil quinientas pesetas.

Otros seis mil ladrillos malos, tasados en dos pesetas el ciento, ciento veinte pesetas.

Un trillo rotativo, tasado en cien pesetas.

Seis trillos romanos, tasados en ochenta pesetas.

Setecientas cuarenta teleros, a cuatro pesetas cada uno, dos mil novecientas pesetas.

Cuatrocientas lajuelas, trescientas pesetas.

Una prensa de aprensar uva, tasada en trescientas pesetas.

Una bomba, tasada en setenta y cinco pesetas.

Cuatro cubetos de cuarenta cántaros, tasados en doscientas pesetas.

Dos cubas grandes, tasadas en cuatrocientas pesetas.

Veinticinco cestos vendimios y 15 canarras, tasadas en cincuenta pesetas.

Seis yugos de mulas, tasados en ciento cincuenta pesetas.

Cinco arados de hierro y uno de madera, tasados en sesenta (60) pesetas.

Cinco yugos de arriar, tasados en cincuenta pesetas.

Una máquina de segar hierba, tasada en cincuenta pesetas.

Cinco palas de madera, tasadas con cinco palas de acero, tasado todo en diez y ocho pesetas.

Veintisiete rejas grandes y quince pequeñas, todas doscientas pesetas.

Diez coleras con sobremantas, tasadas en ochenta pesetas.

Cuatrocientas cuarenta y cinco cántaras de vino, a ocho pesetas cada, tres mil quinientas sesenta pesetas.

Cuarenta y cinco cántaros de vinagre, trescientas quince pesetas.

Dos cubetos de quince cántaros, tasados en setenta y cinco pesetas.

Un baño de madera, de ocho cántaros, tasado en veinte pesetas.

Una escalera de nueve escalones, tasada en nueve pesetas.

Cuatro tinajas de seis cántaros, tasadas en veinte pesetas.

Dos chotos de año, tasados en quinientas cincuenta pesetas.

Dos burros, tasados en cincuenta pesetas.

Una yunta de caballos de siete años uno y de diez y seis otro, trescientas cincuenta pesetas.

Dos mulas negras, tasadas en seiscientas pesetas.

Una mula de doce años, llamada "Palmera", tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Otra mula de siete años, llamada "Andaluza", vale quinientas pesetas.

Un carro de varas usado, tasado en ciento cincuenta pesetas.

Un coche sin ruedas, tasado, en ciento cincuenta pesetas.

Dos embudos, uno grande y otro pequeño, tasados en cinco pesetas.

Dos pellejos de cinco y seis cántaros, tasados en treinta pesetas.

Un vasar con dos palomillas, tasado en tres pesetas.

Un macho de hierro roto, con mango de madera, en cinco pesetas.

Una jarra de aluminio, en una peseta.

Seis espitas de madera, en seis pesetas.

Un grifo de bronce, en doce pesetas.

Un vasar de tres tablas, en tres pesetas.

Una goma de la bomba, en veinte pesetas.

Una goma para secar vino de las cubetas, en dos pesetas.

Tres sacos de heces, en seis pesetas.

Cien ladrillos de Valladolid, en seis pesetas.

Cinco arneros de cuero, en 20 pesetas.

Una pandera de idem, en cuatro pesetas.

Tres cribas de cuero, en quince pesetas.

Una criba garbancera de chapa, en tres pesetas.

Una goma para trasagar el vino, de seis metros, en doce pesetas.

Una media fanega, en tres pesetas.

Medio saco de yeso, en una peseta.

Un trozo de lona y cuatro sacos en regular uso, en tres pesetas.

Un cajón con cuatro bidones vacíos, en siete pesetas.

Ciento quince baldosas finas, en diez pesetas.

Una regadera de hoja de lata, en dos pesetas.

Una barra de hierro de metro, en tres pesetas.

Una horca de hierro en mal uso, en una peseta.

Una pala de hierro con mango de madera, en tres pesetas.

Dos tarzos de mimbre, tasados en seis pesetas.

Un rastrillo de recoger alfalfa, en tres pesetas.

Ochenta arrobas de paletas, tasadas en noventa pesetas.

Un choto suizo, tasado en doscientas veinticinco pesetas.

Una chota idem, en ciento setenta y cinco pesetas.

Diez tubos de barro para conducir agua, en nueve pesetas.

Setenta y dos tablas de pino y chopo, tasadas en cincuenta pesetas.

Cuarenta y dos estrechas, en diez pesetas.

Una artesa rota, en una peseta.

Dos pesebreras, como de dos metros, rotas, en diez pesetas.

Siete cribas de máquina en mal uso, en cuatro pesetas.

Un montón de alcabuces, completamente destrozados, en diez pesetas.

Seis arpilleras de esparto, tasadas en seis pesetas.

Cuatro arrobas de carbón de cok, en seis pesetas.

Un escardillo de dos puntas y pala, en dos pesetas.

Dos azadores de palo, en cuatro pesetas.

Un escardillo de pico, en una peseta.

Una pala de palanquin, en tres pesetas.

Dos hojas de guadaña, en dos pesetas.

Un cortador de barro, en dos pesetas.

Siete ciruelos de hierro de cubas, en mal uso, siete pesetas.

Cincuenta y seis tablas de cubas y cubetos, en cinco pesetas.

Una reja de una ventana de metro, en quince pesetas.

Un trozo de barandilla de hierro, en una peseta.

Cuatro cuarterones como de dos metros, en cuatro pesetas.

Dos cajones de máquina trilladora, en tres pesetas.

Un cajón con varias cubiertas de trilladora, en cuatro pesetas.

Tres pilones de madera para cordos en doce pesetas.

Setenta tejas de barro, todas en diez pesetas.

Una máquina de estrujar uva, en diez pesetas.

Dos tapiales de hacer laplas, en quince pesetas.

Dos burros para andanillo, en seis pesetas.

Tres parihuelas de madera, en seis pesetas.

Dos poleos de madera, en tres pesetas.

Una rueda de hierro para engrane de madera, en veinte pesetas.

Un correón de doce metros de longitud, barato, en doce pesetas.

Una transmisión de 2,30 de largo por 0,70 de ancho, en cuatro pesetas.

Un correón de tres metros, en tres pesetas.

Una rueda de hierro de engrane para dientes de madera, en veinticinco pesetas.

Un escuadrillón para horro de tejas, en diez pesetas.

Dos cofinetes con soporte, en diez pesetas.

Un montón de hierro viejo (elace arrosas), en veinticinco pesetas.

Un sulfatador en mal uso, en tres pesetas.

Una estufa de quemar serrín, en tres pesetas.

Trece barras de alcabuz, en dos pesetas.

Siete barras más pequeñas y una grande, en ocho pesetas.

Un aparato de carburo, inservible, en una peseta.

Dos cestos pajeros, en siete pesetas.

Dos canastas de costilla, en cuatro pesetas.

Cuatro cubetos de aceite en regular uso, en veinte pesetas.

Y otros muy malos.

Cinco belortas pequeñas y una grande, en cinco pesetas.

Una cimbra para hacer arcos, en quince pesetas.

Un formón para tejas, en tres pesetas.

Siete mocaes de madera para hacer ladrillos, en catorce pesetas.

Total de los bienes reseñados como existentes en ganados, aperos y demás, veintiséis mil cinco pesetas, haciendo un total en conjunto, con los primeramente reseñados, de veintiséis mil seiscientos setenta y nueve pesetas y cincuenta céntimos.

Los bienes anteriormente reseñados pertenecen a D. Rafael Sánchez López y su esposa doña Victoria Gil Alonso, vecinos de Rivilla de Barajas, y les fueron embargados en los autos de juicio ejecutivo que contra los mismos se sigue en este Juzgado de primera instancia por D. Manuel Díaz Salvadiós, vecino de Flores de Avila, representado por el Procurador don Germán Díaz Bruno, en reclamación y pago de ciento veintitrés mil doscientas veintidós pesetas y cuarenta y cuatro céntimos de principal, intereses, gastos y costas, para cuyo pago se sacan a pública subasta bajo las siguientes condiciones:

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día señalado, siendo condición precisa el que los licitadores, para tomar parte en aquél, consignen sobre la mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de dichos bienes, sin cuyo requisito y presentación de cédula personal no serán admitidos; que no se permitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de dichos bienes, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder el mismo a favor de tercero.

Peñaranda de Bracamonte a 6 de Abril de 1933.—El Secretario, Julián Díez.—El Juez, Miguel Grilo.

X-1629

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN

Don Ignacio María Sáenz de Tejada, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido a instancia del Procurador D. Manuel Olondris, en nombre y representación de la Sociedad Anónima "Esmaltería Guipuzcoana", domiciliada en Rentería, expediente de jurisdicción voluntaria en solicitud de que se declare la cancelación total de la hipoteca constituida por escritura de 8 de Marzo de 1921, sobre la finca que en su antecedente segundo se describe, en garantía de 2.000 obligaciones al portador por 500 pesetas nominales cada una, que fué otorgado ante el Notario de Rentería D. Primitivo Ayllón por D. Juan Ramón Illarriamendi, la Sociedad Anónima "Construcciones Mecánicas de Illarriamendi", habiéndose acordado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 80 de la vigente ley Hipotecaria, publicar el presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, y fijará en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad, por el que se llama a tantos se con-

sideren con derecho a oponerse a la cancelación total solicitada de la hipoteca de referencia, por ignorarse el

paradero y tenedor de 39 obligaciones emitidas y en circulación, que son a saber:

NUMERACIÓN	NÚMERO DE TÍTULOS	AÑO DE AMORTIZACIÓN	CUPÓN PAGADO
35	1	Enero 1923	4.º Vt.º 1-1-23
59-32	3	—	—
72	1	— 1922	—
82	1	—	—
88	1	—	—
90	1	—	—
99	1	—	—
104	1	— 1923	—
107	1	— 1922	—
138-139	2	—	—
158	1	—	—
183	1	— 1923	—
196	1	—	—
209	1	—	—
1.509	1	— 1922	—
1.622	1	— 1923	—
1.627	1	— 1922	—
1.644	1	—	—
1.649-50	2	—	—
1.654	1	— 1923	—
1.702	1	—	—
1.729	1	—	—
1.736	1	—	—
1.743	1	—	—
1.770	1	—	—
1.784	1	—	—
1.806	1	—	—
1.829	1	—	—
1.831	1	—	—
1.839	1	—	—
1.868	1	—	—
1.873	1	—	—
1.875	1	—	—
1.889	1	—	—
1.975	1	—	—
39			

Los interesados deberán comparecer en el expediente por sí quieren alegar su derecho.

Dado en San Sebastián a 5 de Abril de 1933.—P. S. M., Licenciado José M. de Paternina.—El Juez, Ignacio María Sáenz de Tejada.

X-1619

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TARRASA

Don Angel León Lerdo, Juez de primera instancia del partido de Tarrasa.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que el Procurador D. Isidro Riera Codinas, en representación de la Sociedad Costa y Blasi, sigue contra D. Manuel Prada Losada y los componentes, sucesores

o causahabientes de la Sociedad M. Prada, S. en C., de ignorado paradero, se ha acordado, por providencia del día de ayer, citar por segunda vez a dichos demandados, para que el día 17 del próximo Abril, a las diez, comparezcan ante este Juzgado, a fin de absolver, bajo juramento indecisorio, las posiciones que formule la parte demandante, previa declaración de su pertinencia.

Y para que dicha citación tenga efecto: con el apercibimiento legal de que, si no comparecen ni alegan justa causa que se lo impida, podrán ser tenidos por confesos en el contenido de las expresadas posiciones; librase el presente, en Tarrasa a 31 de Marzo de 1933.—El Secretario judicial, Evaristo Casado.—El Juez, Angel León Lerdo.

X-1632

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de JAEN, correspondientes al año 1934.

POSICION GEOGRAFICA DE JAEN (TORRE N. DE LA CATEDRAL)

Latitud..... 37° 45' 54'' N

Longitud..... 16° 2', 7 al W. de Greenwich.

HORAS DE TIEMPO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN JAEN EL AÑO 1934

ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.
1	7 31	17 8	1	7 19	17 39	1	6 47	18 9	1	6 1	18 38	1	5 20	19 5	1	4 55	19 31	1	4 56	19 41	1	5 18	19 24	1	5 44	18 45	1	6 10	17 59	1	6 40	17 17	1	7 11	16 57
2	7 31	17 8	2	7 19	17 40	2	6 46	18 10	2	5 59	18 39	2	5 18	19 6	2	4 54	19 31	2	4 57	19 40	2	5 19	19 23	2	5 45	18 43	2	6 11	17 57	2	6 41	17 16	2	7 12	16 57
3	7 31	17 9	3	7 18	17 41	3	6 44	18 11	3	5 58	18 40	3	5 17	19 7	3	4 54	19 32	3	4 57	19 40	3	5 20	19 22	3	5 46	18 42	3	6 12	17 56	3	6 42	17 15	3	7 13	16 57
4	7 31	17 10	4	7 17	17 42	4	6 43	18 12	4	5 56	18 41	4	5 16	19 8	4	4 54	19 32	4	4 58	19 40	4	5 20	19 21	4	5 47	18 40	4	6 13	17 54	4	6 43	17 14	4	7 14	16 57
5	7 31	17 11	5	7 16	17 42	5	6 41	18 13	5	5 55	18 41	5	5 15	19 9	5	4 53	19 32	5	4 58	19 40	5	5 21	19 20	5	5 48	18 39	5	6 14	17 53	5	6 44	17 13	5	7 15	16 57
6	7 31	17 12	6	7 15	17 43	6	6 40	18 14	6	5 53	18 42	6	5 14	19 9	6	4 53	19 31	6	4 58	19 40	6	5 22	19 19	6	5 49	18 37	6	6 14	17 51	6	6 45	17 12	6	7 16	16 56
7	7 31	17 13	7	7 14	17 46	7	6 38	18 15	7	5 52	18 43	7	5 13	19 10	7	4 53	19 31	7	4 59	19 40	7	5 23	19 18	7	5 49	18 36	7	6 15	17 50	7	6 46	17 11	7	7 17	16 57
8	7 31	17 14	8	7 13	17 47	8	6 37	18 16	8	5 50	18 44	8	5 12	19 11	8	4 53	19 35	8	5 0	19 33	8	5 24	19 17	8	5 50	18 34	8	6 16	17 48	8	6 47	17 10	8	7 18	16 57
9	7 31	17 15	9	7 12	17 48	9	6 36	18 17	9	5 49	18 45	9	5 11	19 12	9	4 52	19 35	9	5 1	19 39	9	5 25	19 15	9	5 51	18 33	9	6 17	17 47	9	6 48	17 9	9	7 18	16 57
10	7 30	17 16	10	7 11	17 49	10	6 34	18 18	10	5 47	18 46	10	5 10	19 13	10	4 52	19 36	10	5 1	19 39	10	5 26	19 14	10	5 52	18 31	10	6 18	17 45	10	6 49	17 8	10	7 19	16 57
11	7 30	17 16	11	7 10	17 50	11	6 33	18 18	11	5 46	18 47	11	5 9	19 14	11	4 52	19 36	11	5 2	19 38	11	5 26	19 13	11	5 53	18 30	11	6 19	17 44	11	6 50	17 7	11	7 20	16 57
12	7 30	17 17	12	7 9	17 51	12	6 31	18 20	12	5 45	18 48	12	5 8	19 15	12	4 52	19 37	12	5 2	19 38	12	5 27	19 12	12	5 54	18 28	12	6 20	17 43	12	6 52	17 7	12	7 21	16 57
13	7 30	17 18	13	7 7	17 52	13	6 30	18 20	13	5 43	18 49	13	5 7	19 16	13	4 52	19 37	13	5 3	19 37	13	5 28	19 11	13	5 55	18 27	13	6 21	17 41	13	6 53	17 0	13	7 22	16 57
14	7 30	17 20	14	7 5	17 53	14	6 28	18 21	14	5 42	18 50	14	5 6	19 17	14	4 52	19 38	14	5 4	19 37	14	5 29	19 9	14	5 55	18 25	14	6 22	17 40	14	6 54	17 5	14	7 22	16 58
15	7 29	17 21	15	7 4	17 54	15	6 27	18 22	15	5 40	18 50	15	5 5	19 17	15	4 52	19 38	15	5 5	19 37	15	5 30	19 8	15	5 56	18 24	15	6 23	17 38	15	6 55	17 4	15	7 23	16 58
16	7 29	17 22	16	7 3	17 55	16	6 25	18 23	16	5 39	18 51	16	5 4	19 18	16	4 52	19 39	16	5 5	19 36	16	5 31	19 7	16	5 57	18 22	16	6 24	17 37	16	6 56	17 4	16	7 24	16 58
17	7 29	17 23	17	7 2	17 57	17	6 24	18 24	17	5 38	18 52	17	5 4	19 19	17	4 52	19 39	17	5 6	19 35	17	5 32	19 6	17	5 58	18 20	17	6 25	17 36	17	6 57	17 3	17	7 24	16 59
18	7 28	17 24	18	7 1	17 58	18	6 22	18 25	18	5 36	18 53	18	5 3	19 20	18	4 52	19 39	18	5 7	19 35	18	5 32	19 4	18	5 59	18 19	18	6 26	17 34	18	6 58	17 2	18	7 25	16 59
19	7 28	17 25	19	7 0	17 59	19	6 21	18 26	19	5 35	18 54	19	5 2	19 21	19	4 53	19 39	19	5 7	19 34	19	5 33	19 3	19	6 0	18 17	19	6 27	17 33	19	6 59	17 2	19	7 25	16 59
20	7 27	17 26	20	6 59	18 0	20	6 19	18 27	20	5 33	18 55	20	5 1	19 22	20	4 53	19 40	20	5 8	19 34	20	5 34	19 2	20	6 1	18 16	20	6 28	17 32	20	7 0	17 1	20	7 26	17 0
21	7 27	17 27	21	6 58	18 1	21	6 18	18 28	21	5 32	18 56	21	5 0	19 23	21	4 53	19 40	21	5 9	19 33	21	5 35	19 0	21	6 1	18 14	21	6 29	17 30	21	7 1	17 1	21	7 27	17 1
22	7 26	17 28	22	6 56	18 2	22	6 16	18 29	22	5 31	16 57	22	5 0	19 23	22	4 53	19 40	22	5 10	19 33	22	5 36	18 59	22	6 2	18 13	22	6 30	17 29	22	7 2	17 0	22	7 27	17 1
23	7 26	17 29	23	6 55	18 3	23	6 14	18 30	23	5 29	18 58	23	4 59	19 24	23	4 53	19 40	23	5 11	19 32	23	5 37	18 58	23	6 3	18 11	23	6 31	17 28	23	7 3	17 0	23	7 28	17 1
24	7 25	17 30	24	6 54	18 4	24	6 13	18 31	24	5 28	18 59	24	4 58	19 25	24	4 54	19 40	24	5 11	19 31	24	5 38	18 57	24	6 4	18 10	24	6 32	17 27	24	7 4	18 59	24	7 28	17 2
25	7 25	17 31	25	6 52	18 5	25	6 11	18 31	25	5 27	19 0	25	4 58	19 26	25	4 54	19 41	25	5 12	19 30	25	5 39	18 55	25	6 5	18 8	25	6 33	17 25	25	7 5	18 59	25	7 28	17 2
26	7 24	17 32	26	6 51	18 6	26	6 10	18 32	26	5 26	19 0	26	4 57	19 27	26	4 54	19 41	26	5 13	19 29	26	5 40	18 52	26	6 6	18 6	26	6 34	17 24	26	7 6	18 58	26	7 29	17 3
27	7 23	17 33	27	6 50	18 7	27	6 8	18 33	27	5 24	19 1	27	4 57	19 27	27	4 55	19 41	27	5 14	19 28	27	5 41	18 51	27	6 7	18 5	27	6 35	17 23	27	7 7	18 58	27	7 29	17 4
28	7 22	17 34	28	6 48	18 8	28	6 7	18 34	28	5 23	19 2	28	4 56	19 28	28	4 55	19 41	28	5 15	19 28	28	5 41	18 51	28	6 7	18 3	28	6 36	17 22	28	7 8	18 58	28	7 29	17 4
29	7 22	17 35	29	6 47	18 9	29	6 5	18 35	29	5 22	19 3	29	4 56	19 29	29	4 55	19 41	29	5 15	19 27	29	5 42	18 49	29	6 8	18 2	29	6 37	17 20	29	7 9	18 57	29	7 30	17 5
30	7 21	17 36	30	6 46	18 10	30	6 4	18 36	30	5 21	19 4	30	4 55	19 29	30	4 55	19 41	30	5 16	19 26	30	5 43	18 48	30	6 9	18 0	30	6 38	17 19	30	7 10	18 57	30	7 30	17 6
31	7 20	17 38	31	6 2	18 37	31	6 2	18 37	31	6 2	18 37	31	4 55	19 30	31	4 55	19 30	31	5 17	19 25	31	5 44	18 46	31	6 9	18 0	31	6 39	17 18	31	7 10	18 57	31	7 30	17 7

Horas de tiempo civil de Greenwich a que se verifican las fases de la Luna, en España, el año 1934

ENERO

- Día 1.—Cuarto menguante a 21 h. 36 m., en Libra.
15.—Luna nueva a 13 h. 37 m., en Capricornio.
22.—Cuarto creciente a 11 h. 50 m., en Tauro.
30.—Luna llena a 16 h. 31 m., en Leo.

FEBRERO

- Día 7.—Cuarto menguante a 9 h. 22 m., en Escorpio.
14.—Luna nueva a 9 h. 43 m., en Acuario.
21.—Cuarto creciente a 6 h. 5 m., en Géminis.

MARZO

- Día 1.—Luna llena a 10 h. 26 m., en Virgo.
8.—Cuarto menguante a 18 h. 6 m., en Sagitario.
15.—Luna nueva a 12 h. 8 m., en Piscis.
23.—Cuarto creciente a 1 h. 45 m., en Cáncer.
31.—Luna llena a 1 h. 15 m., en Libra.

ABRIL

- Día 7.—Cuarto menguante a 0 h. 49 m., en Capricornio.
13.—Luna nueva a 23 h. 57 m., en Aries.
21.—Cuarto creciente a 21 h. 20 m., en Leo.
29.—Luna llena a 12 h. 45 m., en Escorpio.

MAYO

- Día 6.—Cuarto menguante a 6 h. 41 m., en Acuario.
13.—Luna nueva a 12 h. 30 m., en Tauro.
21.—Cuarto creciente a 15 h. 20 m., en Leo.
28.—Luna llena a 21 h. 41 m., en Sagitario.

JUNIO

- Día 4.—Cuarto menguante a 12 h. 53 m., en Piscis.
12.—Luna nueva a 2 h. 12 m., en Géminis.
20.—Cuarto creciente a 6 h. 37 m., en Virgo.
27.—Luna llena a 5 h. 8 m., en Capricornio.

JULIO

- Día 3.—Cuarto menguante a 20 h. 28 m., en Aries.
11.—Luna nueva a 17 h. 6 m., en Cáncer.
19.—Cuarto creciente a 18 h. 53 m., en Libra.
26.—Luna llena a 12 h. 9 m., en Acuario.

AGOSTO

- Día 2.—Cuarto menguante a 6 h. 27 m., en Tauro.
10.—Luna nueva a 8 h. 46 m., en Leo.
18.—Cuarto creciente a 4 h. 38 m., en Escorpio.
24.—Luna llena a 19 h. 37 m., en Piscis.
31.—Cuarto menguante a 19 h. 46 m., en Géminis.

SEPTIEMBRE

- Día 9.—Luna nueva a 6 h. 20 m., en Virgo.
16.—Cuarto creciente a 12 h. 26 m., en Sagitario.
23.—Luna llena a 4 h. 19 m., en Piscis.
30.—Cuarto menguante a 12 h. 29 m., en Cáncer.

OCTUBRE

- Día 8.—Luna nueva a 15 h. 5 m., en Libra.
15.—Cuarto creciente a 19 h. 29 m., en Capricornio.
22.—Luna llena a 15 h. 1 m., en Aries.
30.—Cuarto menguante a 8 h. 22 m., en Leo.

NOVIEMBRE

- Día 7.—Luna nueva a 4 h. 44 m., en Escorpio.
14.—Cuarto creciente a 2 h. 39 m., en Acuario.
21.—Luna llena a 4 h. 26 m., en Tauro.
29.—Cuarto menguante a 5 h. 39 m., en Virgo.

DICIEMBRE

- Día 6.—Luna nueva a 17 h. 25 m., en Sagitario.
13.—Cuarto creciente a 10 h. 52 m., en Piscis.
20.—Luna llena a 20 h. 53 m., en Géminis.
29.—Cuarto menguante a 2 h. 8 m., en Libra.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

- Día 20 de Enero, Sol en Acuario.
19 de Febrero, Sol en Piscis.
21 de Marzo, Sol en Aries.
20 de Abril, Sol en Tauro.
21 de Mayo, Sol en Géminis.
22 de Junio, Sol en Cáncer.

Primavera.

Estío.

- Día 23 de Julio, Sol en Leo.

- 23 de Agosto, Sol en Virgo.

- 23 de Septiembre, Sol en Libra.

- 24 de Octubre, Sol en Escorpio.

- 22 de Noviembre, Sol en Sagitario.

- 22 de Diciembre, Sol en Capricornio.

Canícula.

Otoño.

Invierno.

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el 21 de Marzo, a 7 horas 29 minutos.
El Estío el 22 de Junio a 2 horas 55 minutos.

El Otoño, el 23 de Septiembre, a 17 horas 58 minutos.
El Invierno, el 22 de Diciembre, a 13 horas 7 minutos.

1934

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

ENERO, 30.—*Eclipse parcial de luna, visible solamente el final en algunas provincias de España.*

Principio del eclipse.....	16 h. 1 m.	} Tiempo civil de Greenwich.
Medio del eclipse.....	16 42,2	
Fin del eclipse.....	17 23,6	

El principio de este eclipse será visible en la parte Noroeste de Norteamérica; en el Océano Artico; en el Pacífico, excepto en la parte Sudeste; en Australia, Asia, Océano Indico, Nordeste de Africa y en Europa, excepto en su parte Sudoeste.

El fin lo será en el extremo Noroeste de Norteamérica, en los Océanos Artico e Indico; en la parte Oeste del Pacífico, en Australia, Asia, Europa y Africa, excepto en su parte Noroeste.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 179° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 138° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase, o parte eclipsada de la Luna, 0,117, tomando como unidad el diámetro de ésta.

La Luna sale eclipsada en las siguientes poblaciones, a las horas de tiempo civil de Greenwich que se expresan.

Albacete	A 17 h. 28 m.	Gerona	A 16 h. 54 m.	Soria	A 17 h. 17 m.
Alicante	A 17 17	Huesca	A 17 7	San Sebastián	A 17 11
Barcelona	A 16 58	Lérida	A 17 4	Tarragona	A 17 3
Bilbao	A 17 15	Logroño	A 17 15	Teruel	A 17 15
Cartagena	A 17 20	Murcia	A 17 20	Valencia	A 17 14
Castellón	A 17 11	Palma de Mallorca	A 17 1	Vitoria	A 17 15
Cuenca	A 17 20	Pamplona	A 17 11	Zaragoza	A 17 10

En las demás provincias de España el eclipse es totalmente invisible.

FEBRERO, 13 y 14.—*Eclipse total de Sol, invisible en España.*

		Tiempo civil de Greenwich		Longitud desde Greenwich		Latitud
Principio del eclipse general, Febrero 13.....	A	22 h. 5 m.	en	119° 56'	E. y	6° 22' S.
Idem del id. total, Febrero 13.....	A	23 6,2	en	107 39	E. y	3 30 N.
Idem del id. central, Febrero 13.....	A	23 6,7	en	107 17	E. y	4 2 N.
Máxima fase, Febrero 14.....	A	0 38,1	en	161 43	E. y	13 13 N.
Eclipse central a mediodía verdadero, Febrero 14.....	A	1 2,2	en	168 2	E. y	19 21 N.
Fin del eclipse central, Febrero 14.....	A	2 9,5	en	135 48	W. y	52 38 N.
Idem del id. total, Febrero 14.....	A	2 10,0	en	136 16	W. y	52 24 N.
Idem del id. general, Febrero 14.....	A	3 11,4	en	145 33	W. y	42 31 N.

Valor de la máxima fase, 1,016, tomando como unidad el diámetro del Sol.

JULIO, 26.—*Eclipse parcial de luna, invisible en España.*

Principio del eclipse.....	10 h. 54,4 m.	} Tiempo civil de Greenwich.
Medio del eclipse.....	12 15,2	
Fin del eclipse.....	13 36	

El principio de este eclipse será visible en la parte Oeste de Norteamérica, parte Oeste de Suramérica, Océanos Pacífico y Antártico, en Australia y en el extremo Este de Asia.

El fin lo será en el extremo Noroeste de Norteamérica, en los Océanos Pacífico, Antártico e Indico, en Australia y en el Centro y Este de Asia.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 31° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 69° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase, o parte eclipsada de la Luna, 0,667, tomando como unidad el diámetro de ésta.

AGOSTO, 10.—*Eclipse anular de sol, invisible en España.*

		Tiempo civil de Greenwich		Longitud desde Greenwich		Latitud
Principio del eclipse general.....	A	5 h. 50,8 m.	en	3° 37'	E. y	2° 57' S.
Idem del id. anular.....	A	7 8,3	en	11 9	W. y	18 49 S.
Idem del id. central.....	A	7 11,5	en	11 22	W. y	19 45 S.
Máxima fase	A	8 37,2	en	34 31	E. y	24 30 S.
Eclipse central a mediodía verdadero.....	A	9 12,5	en	43 12	E. y	33 9 S.
Fin del eclipse central.....	A	10 2,8	en	88 55	E. y	62 50 S.
Idem del id. anular.....	A	10 5,9	en	89 51	E. y	62 8 S.
Idem del id. general.....	A	11 23,6	en	83 55	E. y	47 28 S.

Valor de la máxima fase, 0,972, tomando como unidad el diámetro del Sol.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD.—Inspectores municipales

Para su provisión en propiedad por concurso, en armonía con lo dispuesto en la Ley de 15 de Septiembre de 1932 (artículos 1.º y 2.º) y Reglamento de 7 de Marzo de 1933 (artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19), se anuncian las plazas de Médicos titulares-Inspectores municipales de Sanidad siguientes:

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA PLAZA	PROVINCIA	PARTIDO JUDICIAL	CAUSA DE LA VACANTE	Categoría	Dotación anual — Pesetas	Familias en beneficencia	FORMA DE PROVISIÓN	Censo de población
Camas (1)	Sevilla	Sevilla	Defunción	2.ª	3.600	180	Concurso libre de méritos	2.878
Gelves (2)	Idem	Idem	Renuncia	4.ª	1.650	300	Idem	1.386
Chodos (3)	Castellón	Lucena del Cid	Idem	5.ª	1.375	6	Idem	927
Albox.—Distrito tercero (4)	Almería	Huércal-Overa	Defunción	2.ª	2.750	109	Idem	10.432
Albox.—Distrito cuarto (5)	Idem	Idem	Idem	2.ª	2.750	18	Idem	10.432
alvatierra-Irurain (6)	Alava	Vitoria	Renuncia	3.ª	2.200	100	Concurso libre de antigüedad	2.267
Torrente	Valencia	Torrente	Defunción	2.ª	2.750	120	Idem	9.952

Las instancias, en papel de 8.ª clase, se dirigirán a la Inspección provincial de Sanidad respectiva acompañada de la ficha de méritos (Artículo 4.º del Reglamento de 7 de Marzo de 1933.)

OBSERVACIONES.—Núm. (1) La selección de aspirantes por la Inspección provincial de Sanidad. Núm. (2) Idem. Núm. (3) Idem. Núm. (4) Idem y la residencia en San Francisco. Núm. (5) Idem y la residencia en Las Galeras. Núm. (6) La selección de aspirantes por la Inspección provincial de Sanidad.

Madrid, 31 de Marzo de 1933.—El Jefe del Negociado, Ubaldo Trujillano.—V.º B.º: El Director general, P. D., S. Ruesta.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

1.867

ALONSO, Juan Antonio; comparecerá en término de diez días en este Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial para declarar en suuario que se sigue con el número 407 de 1932, por lesiones y daños por choque del autobús de servicio de El Pardo, el día 1.º de Noviembre de dicho año, con la gasolinera de Puerta de Hierro.

5377

1.868

APARICIO VICENTE, Victoriano; hijo de Juan y de Alora, de veintisiete años de edad, natural de Carrascal de Barregas (Salamanca), y domiciliado últimamente en Madrid, en Nueva del Este, número 4; se le cita para que el día 20 de Mayo próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 72 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.869

BERNAL CUTILLAS, Remedios; hija de Martín y Basilisa, y domiciliada últimamente en Murcia, en la calle de los Apóstoles, número 16; comparecerá el día 22 de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos y lesiones, con el número 106 de 1933, instruido contra Juan Sansoval.

1.870

CAMARERO SANZ, Enrique; hijo de Enrique y de Mercedes, domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá ante el Juzgado municipal, número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, el día 8 de Abril, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 189 de 1933, instruido contra el mismo y otro.

1.871

CRUZ DE TORRES, Agustín; domiciliado últimamente en Madrid, en el Hospital General; se le cita para que el día 28 de Abril y hora de las once

de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 18 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.872

CUATRO INDIVIDUOS que, en unión de Julio Martín, causaron daños en la huertera de Hermenegildo Martínez, situada en la calle de Alcalá, número 189, dándose a la fuga cuando fueron sorprendidos; comparecerán ante este Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, el día 2 de Mayo próximo, a las nueve de su mañana, asistidos de todas las pruebas de que intenten valerse, al objeto de celebrar el juicio de faltas acordado, por hurto; apercibidos de que, si no lo verifican ni alegan justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio consiguiente.

1.873

FERNANDEZ ELADIO, Vicente; de veintitrés años de edad, soltero, dependiente, natural de Carabanchel Bajo, hijo de Antonio y de Luisa, y domiciliado últimamente en Madrid, en la Glorieta de las Pirámides, número 2, tienda de comestibles; se le cita para que el día 28 del actual, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 36; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.874

GUTIERREZ SALCEDO, Aurelia Soledad; de treinta y cuatro años de edad, hija de Antonio y de Albina, casada, de profesión sus labores, natural de Granada, y domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de los Artistas, número 27, principal; se le cita para que el día 28 del actual, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, número 42 y 42, a celebrar juicio de faltas número 183; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

1.875

HERRERO VALDES, Evaristo; hijo de Rogelio y de Teresa, domiciliado últimamente en Santa Isabel, número 45; comparecerá ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, el día 15 de Abril y hora de las once, a celebrar juicio de faltas por estafa y amenazas con el número 208 de 1933, instruido contra el mismo.

1.876

LAGUNA LLORENTE, Higinia; natural de Vall de San García (Guadalajara), de treinta y tres años, soltera, domiciliada últimamente en Fernán-

dez de los Rios, número 49, patio; se le cita para que el día 28 de Abril y hora de las cuatro comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 87; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

1.877

LOPEZ, Manuel; dueño del automóvil número 13.848-M, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la carretera de Extremadura, número 149; se le cita para que el día 28 de Abril y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 305; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.878

LORENTE, Alfonso; domiciliado últimamente en el Hospital General; se le cita para que el día 28 de Abril y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 18 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5920

1.879

LLANEZA RODRIGUEZ, Concepción; casada, domiciliada últimamente en la plaza de las Cortes, número 4; comparecerá el día 29 de Abril y hora de las once, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas con el número 204, instruido contra Angel Granda.

1.880

MARTIN CASTILLO, Eduarda; de sesenta y cinco años, cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 20 de Mayo y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 284 de 1933; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

1.881

ORTEGA MUSOZ, Juan Manuel; se le cita para que el día 29 de Abril y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 275 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.882

POR LA PRESENTE se llama a tal José o Juan Cacho y dos hijos de éste, domiciliados últimamente en To-

REQUISITORIAS

ledo, calle de San Cipriano, número 4, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, a contar de esta publicación, comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Toledo, con objeto de ser oídos en la causa que se sigue en el mismo por estafas de cereales con el número 12 del corriente año; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican en el indicado término, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5382

1.883

GUILLEN CALVO, Luis; de veintisiete años, soltero, camarero, hijo de Juan y de María, natural de Puerto Real (Cádiz), domiciliado últimamente en la calle de Ayala, número 95, segundo, interior, izquierda; se le cita para que el día 28 del actual y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 146; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.884

ROMERO MIQUENS, Ramón; de treinta y un años, casado, jornalero, hijo de Ramón y de Dolores, natural de La Coruña, domiciliado últimamente en la calle de Ayala, número 95, segundo, interior, izquierda; se le cita para que el día 28 de Abril y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, número 42 y 42, a celebrar juicio de faltas número 146; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.885

VEGA ALARCON, Francisco; de treinta y nueve años, casado, vendedor, natural de Humilladero (Málaga), hijo de Francisco y Cándida, domiciliado últimamente en el Campamento de Carabanchel, Colonia Antonita; se le cita para que el día 28 de Abril y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 19; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.886

VEGA MAZOUY, Francisco de la; hijo de José y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle de Castelar, número 11, Cuarenta Fanegas; comparecerá el día 4 de Mayo próximo, a las nueve, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra Francisco de la Vega y otro.

5919

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.606

ANIDO MURNA, Pedro Ramón; de veinticuatro años de edad, de profesión camarero, natural de la parroquia de Severio, Ayuntamiento de Vizcaya, vecino de Fuenterrabia, habiendo tenido su último domicilio en idem; procesado en sumario que se le sigue en el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña; comparecerá ante el mismo dentro del plazo de ocho días, con objeto de ser indagado; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

4068

2.607

ARIAS FERNANDEZ, Rudesindo; natural de Robledo, de estado soltero, profesión dependiente, de veintinueve años, hijo de Ceferino y de Brigida; domiciliado últimamente en Robledo; procesado por polizonaje, sumario número 849 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz para ser constituido en prisión provisional.

2.608

4054

BARRERO CASTILLO, Román; natural de Madrid, de estado soltero, profesión ajustador mecánico, de veintiséis años de edad, hijo de Bernardino y de Francisca; domiciliado últimamente en Madrid, Valle Hermoso, número 42, y Tesoro, 17, piso tercero, letra B; procesado por estafa en sumario número 559 de 1932; comparecerá en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión y ser emplazado en dicho sumario.

2.609

4012

BIANESA ARIN, Brigida; de treinta años, hija de Venancio y de Rosa, de estado casada, natural de Valencia, vecina de Barcelona; domiciliada últimamente en la calle Semoleras, número 7, tercero, segunda, de profesión sirvienta; procesada en causa número 76 de 1933, sobre hurto, compare-

cerá en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretario D. Juan Brusés y Vives; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

4038

2.610

BONAT ORTEGA, José; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por excitación a la rebelión, sumario número 37 de 1933; comparecerá en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión provisional.

4055

2.611

CABRERA GONZALEZ, José; natural de Barracel, del partido de Ganzo de Limia, de estado soltero, profesión labrador, de veintitres años de edad; domiciliado últimamente en el referido pueblo de Barracel y actualmente en ignorado paradero; procesado por el delito de hurto en causa seguida en este Juzgado con el número 55 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante la Ilma. Audiencia provincial de Orense, con el fin de constituirse en prisión en la Cárcel de aquella ciudad.

4023

2.612

COBOS MARQUEZ, Bruno; conocido por Juan, de cincuenta y ocho años de edad, soltero, minero, natural y vecino de Higuera la Real, donde últimamente ha tenido su domicilio, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cáceres en el término de diez días, a contar desde el siguiente en que aparezca publicada la presente requisitoria en los Boletines Oficiales de las provincias de Cáceres y Badajoz y GACETA DE MADRID, para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de Cáceres por auto de 9 de Febrero último; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, acordado en sumario incoado con el número 173 del año 1932, por el delito de desacato a un guarda particular jurado.

4050

2.613

CONSTANTIN, Humberto; natural de Italia, y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la rambla de Santa Mónica, de profesión corredor, y procesado en causa número 42 de 1933, sobre estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés y Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4041

2.614

DELGADO FREIRE, Pedro; natural de Carabanchel Alto, de estado soltero, profesión albañil, de veinticinco años de edad, hijo de Bonifacio y de Emilia; domiciliado últimamente en Madrid y procesado por hurto; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares a ser reducido a prisión en causa que se le sigue con el número 112 de 1930;

apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

4011

2.615

DOLCET SANJUAN, Pedro Juan; natural de Alcaraz, de estado soltero, profesión molinero, de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Juan y de María; domiciliado últimamente en Lérida y procesado, por el delito de hurto, en sumario número 195 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de primera instancia de Lérida a responder de sus cargos; previéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

4103

2.616

DOLCET SANJUAN, Pedro Juan; natural de Alcaraz, de estado soltero, profesión molinero, de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Juan y de María; domiciliado últimamente en Lérida y procesado, por el delito de hurto, en sumario número 195 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de primera instancia de Lérida a responder de sus cargos; previéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

4107

2.617

DEJAN, Miguel; domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle de Salmerón, número 158, primero, y procesado en causa número 10 de 1933, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, hoy Juzgado número 4, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4031

2.618

GAMERO SEQUERO, Antonio; natural de Sevilla, hijo de padres desconocidos, de estado soltero, profesión marinero, de diez y ocho años de edad; domiciliado en Sevilla, en la calle de la Feria, número 123, ó en la de San Vicente, número 77, bajo derecha, y procesado, por tentativa de robo, en causa número 781 de 1931; comparecerá en término de diez días ante la ilustrísima Audiencia de Huelva, sita en la calle de Cánovas, número 39, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4087

2.619

GARCIA CAPARROS, Manuel; natural de Alicante, de profesión jornalero, de veintiocho años de edad, hijo de Ramón y de Asunción; domiciliado últimamente en Beniel, y procesado en causa número 33 de 1933, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley

de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido; con apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.620

GARCIA CARRERAS, Emilio; natural de Terbleque (Toledo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Aranjuez (Madrid) y procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ser reducido a prisión.

4070 bis y 4071

2.621

GARCIA, Eduardo Jacinto; natural de Puente Genil, de estado soltero, sin profesión, de doce años, sin que consten más circunstancias, que se dice reside en Sevilla con su familia, domiciliado últimamente en Puente Genil; procesado por hurto en causa número 206 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba); bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde, con todas sus consecuencias.

4014

2.622

GARCIA MARTINEZ, Juana; hija de Santiago y de Juliana, de estado casada, profesión sus labores, de treinta años de edad, domiciliada últimamente en Valencia, calle Ramón Juárez, número 12; procesado en el sumario número 151 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Idistrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prisión, que ha sido decretada en dicha causa, por la Audiencia provincial de dicha ciudad; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4016

2.623

GARCIA VILLA, Maria; natural de Villaviciosa, de estado soltera, profesión sus labores, de veintitrés años, hija de Rafael y de Leonor, domiciliada últimamente en Madrid, cuyo actual paradero se ignora; procesada por hurto; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, a ser reducida a prisión en causa que se la sigue con el número 112 de 1930; apercibiéndola que, de no comparecer, será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar.

4010

2.624

GOMEZ ORTEGA, Laurentino; de cuarenta y seis años, hijo de Mateo y de Petra, natural de Vallés (Castrojeriz) y vecino de Burgos, de profesión hojalatero y de estado soltero; procesado por el Juzgado de instrucción de Burgos en sumario número 61 de 1932

por robo; comparecerá en el término de diez días ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de la misma ciudad, a fin de ser reducido a prisión; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

4049

2.625

GONZALEZ GONZALEZ, Antonio (a) "El Angel" y "El Rulo"; hijo de Juan y de Encarnación, natural de Cartagena, de unos veintiocho años de edad; procesado en causa número 189 de 1932 sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany Milá; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4035

2.626

GONZALEZ MOLINA, Pedro Felipe; hijo de Eduardo y de Constanza, natural de Granjuela, de estado viudo, profesión jornalero, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Granjuela; procesado por usurpación de funciones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

4066

2.627

GUTIERREZ, Rosa; cuyo segundo apellido se ignora, de unos veinte años, estatura regular, algo gruesa, morena, natural de Brime de Sog, ignorándose su actual paradero, aunque se supone fuera el último Zamora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Benavente, para constituirse en prisión y ser indagada en sumario instruido contra la misma por hurto con el número 182 del pasado año; apercibiéndola de ser declarada rebelde si dejare de verificarlo.

4043

2.628

HARO MARTINEZ, Torcuato de; conocido por Francisco Martinez Cantero, cuyas demás circunstancias se ignoran, el que parece estuvo domiciliado últimamente en Madrid y en Sevilla; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Sagrario, de Granada, para ser constituido en prisión, por tenerlo acordado en la causa que se le sigue, sobre robo, bajo el número 519 de 1932; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4082

2.629

HERNANDEZ RODRIGUEZ, Juan; de veintisiete años de edad, natural de Berlanga, provincia de Badajoz, su vecindad, de profesión jornalero, con instrucción, soltero, hijo de Antonio y de Esperanza; comparecerá en este Juzgado de Manzanares, dentro del

término de diez días, a fin de notificarle el auto de la Audiencia provincial de Ciudad Real, que decretó su prisión en el rollo número 4.247, correspondiente a la causa número 84 de 1930, sobre tentativa de robo, con fecha 21 de Enero, último y reducirle a prisión; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará, además, el perjuicio a que en derecho haya lugar; pues así lo tengo acordado en providencia de hoy, dictada en carta orden de dicha Superioridad, dimanante de la causa de referencia.

4113

2.630

VIOLINDA, Jesús de; de veintiséis años de edad, hija de José y de Gertrudis, natural de Faro (Portugal), vecina de Lepe, de profesión tanguista, de estado soltera, sin instrucción, cuyo actual paradero se ignora, procesada por el delito de lesiones, en sumario que se sigue con el número 148 de 1932; como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia de Huelva, para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en dicho sumario; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarada en rebeldía y que la pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

4026

2.631

JIMENEZ MANZANAREZ, Antonio; natural de Horcajo de Santiago (Toledo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Aranjuez (Madrid), procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión.

4070 y 4071

2.632

MESMER, Johan; natural de Alemania, de estado soltero, profesión profesor, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por allanamiento de morada, sumario número 1.089 de 1932; comparecerá en término de diez días ante la Cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión.

4052

2.633

LATORRE MARTINEZ, Carlos; hijo de Gregorio y de Ambrosia, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Arco del Teatro, número 11, cuarto segunda; jornalero, casado, de treinta y seis años de edad, y procesado en méritos del sumario número 567 de 1931, sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, Secretaría de don José Costa Alvero, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía.

4033

2.634

LORENTE DELGADO, Isidoro; natural de Anquera del Ducado, de estado soltero, profesión pintor, de treinta y dos años de edad, hijo de Gabino y de Vicenta; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de los Estudios, número 4, y procesado, por injurias, en causa número 848 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

4124

2.635

LLAMAS FERRERO, Román; de unos veintidós años de edad, de 1.690 metros de estatura, delgado, moreno, viste traje azul con rayas blancas, ojos castaños claros, nariz aguileña y pelo largo, vecino que fué de Benavente, ignorándose su actual paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Benavente (Zamora), para constituirse en prisión y ser indagado en sumario que se le instruye, por robo, número 6 de 1933; apercibiéndole de ser declarado rebelde si dejare de verificarlo.

4012

2.636

MARTINEZ RIQUELME, David; natural de Alcantarilla (Murcia), de veintiocho años de edad, hijo de Juan y de Juana; domiciliado últimamente en Alcantarilla, y procesado en causa número 302 de 1932, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido.

4117

2.637

NUÑEZ FRANCISCO, Manuel; de treinta y seis años de edad, hijo de Antonio y de María, natural de Portimao (Portugal), vecino de Lepe, de profesión jornalero, de estado casado, con instrucción, cuyo actual paradero se ignora, y procesado, por el delito de robo, en sumario que se sigue con el número 24 de 1933, como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ayamonte, a fin de constituirse nuevamente en prisión y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y que le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

4025

2.638

OTERO FARINA, Manuel; natural y vecino de Carral, cuyas demás circunstancias se ignoran, y procesado por virtud de sumario sobre estafa; compare-

cerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

1039

2.639

PAVON LOPIZ, Fernando; de unos veintiocho años de edad, gitano, natural de Córdoba, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Martos, a reducirse a prisión, decretada en sumario número 14 de 1933; que se instruye en su contra sobre hurto; apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

4121

2.640

PEREZ GUEVARA, Francisco; hijo de Pedro y de Ana, natural de Puerto Lumbreras (Murcia), de profesión albañil, de treinta y cinco años, soltero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro, casa de dormir; procesado por hurto en sumario número 54 de este año; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Fermín Galán, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía.

4032

2.641

PEREZ LOPEZ, Pablo; de veintidós años, soltero, zapatero, hijo de Norberto y María Nieves, natural de Santa María Rivarredonda y sin domicilio fijo; procesado por el Juzgado de instrucción de Burgos en sumario número 337 de 1931 por tentativa de hurto; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de la misma ciudad, a fin de ser reducido a prisión; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

4048

2.642

POR LA PRESENTE se dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Juan Vila Collado fueron publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de Barcelona en 30 de Marzo de 1931 y en la *GACETA DE MADRID* en 1 de Abril de 1931, en virtud de causa número 209 de 1928 por ejercicio ilegal de la Medicina, instruida por el Juzgado de instrucción de distrito del Oeste, hoy número 8.

4035

2.643

POR LA PRESENTE se dejan sin efecto las requisitorias expedidas por el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, hoy número 8, de Barcelona, llamando al procesado Alejandro Ja-

Hernando, publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de Barcelona en 27 de Abril de 1932 y en la GACETA DE MADRID en 12 de Mayo de 1932, en virtud de causa número 667 de 1930 sobre robo.

4034

2.644

PURCELL ARAGON, José; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por estafa en sumario número 17 de 1933; comparecerá en término de diez días ante la Cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión.

4053

2.645

RAMOS RODRIGUEZ, María; de treinta y siete años de edad, viuda, ocupada en sus casa, vecina que fué de esta ciudad, en la calle de Canalejas, número 67, ignorándose su paradero, sin que consten otras circunstancias; comparecerá ante este Juzgado del distrito de Vegueta, de Las Palmas (Canarias), dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente, en la GACETA DE MADRID, con objeto de ingresar en la Cárcel del partido; apercibida que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que hubiera lugar y será declarada rebelde; pues así lo he dispuesto en sumario número 381, que instruyo por delito de injurias a funcionario público.

3992

2.646

RODRIGUEZ BERMEJO, Jesús; natural de Villalbe, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años, hijo de Manuel y Cleofé, domiciliado últimamente en la calle de la Madera, número 55; procesado por injurias en causa número 848 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de dicha capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

4123

2.647

ROLDAN TASCÓN, Victoriano; de veintidós años, soltero, panadero, hijo de Mariano y Dorotea, natural y vecino de Valladolid; procesado por el Juzgado de instrucción de Burgos en causa número 251 de 1932 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de la misma ciudad, a fin de ser reducido a prisión; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiera lugar con arreglo a la ley.

4047

2.648

ROSI, Gilberto; de nacionalidad italiana, y que estuvo hospedado en el hotel Replá, de esta capital, cuya de-

más filiación no consta, y de paradero ignorado; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca (Balears), dentro del término de diez días, a contar del siguiente al en que se publique la presente, en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Baleares al objeto de constituirse en la prisión provincial de esta ciudad y notificarle el auto de su procesamiento y prisión e indagarle, en el sumario que se sigue, sobre estafa de una sortija con un brillante, a la joven Margarita Sansó Guisafre, en dicho hotel Replá, bajo el número 28 del actual año; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

4122

2.649

ROYO, Joaquín; vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Vallcarca, número 39, bajos, procesado en causa número 67 de 1933, sobre estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés y Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4039

2.650

SE CANCELA y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Juan Lorenzo González, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Mercedes, de veintisiete años de edad, casado, procesado en causa por estafa, sumario número 198 de 1918, del Juzgado de instrucción del distrito del Congreso (hoy número 11), de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, fecha 25 de Octubre de 1924, y cuya requisitoria fué publicada en la GACETA DE MADRID de 4 de Noviembre de 1924 y *Boletín Oficial*, de esta provincia, de 10 de Febrero de 1925.

4126

2.651

SORO PIERREZ, Juan; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Elche, Posada del Sol, procesado por el delito de estafa en sumario número 447-1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prisión, que ha sido decretada; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiera lugar y será declarado rebelde.

4015

2.652

SURISA MONTSERRAT, Tomás; de cincuenta y ocho años, soltero, vidriero, natural y vecino de Barcelona, cuyo actual paradero se ignora, hijo de Tomás y Raimunda, procesado en sumario número 1.108 de 1931, sobre tentativa de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, a ser reducido a prisión; apercibido, si no lo verifica, de declararlo rebelde.

4037

2.653

UJEDA, Alberto; de veinticinco años, de estado soltero, natural de Añería, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en idem, de profesión camarero, procesado en causa número 28 de 1933, sobre raptor; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés y Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4040

2.654

VELASCO PENA, José; de cuarenta y cuatro años, hijo de Joaquín y de Ambrosia, casado, periodista, natural de Madrid y domiciliado últimamente en esta capital, calle de Santa Agueda, número 2, procesado en causa número 734 de 1931, por injurias graves; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, con el fin de notificarle el auto dictado por la superioridad, por el que se decreta su prisión y ser reducido a la misma; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará, además, el perjuicio a que hubiera lugar.

1119

2.655

VEGA LUQUE, Miguel; vecino de Sevilla, sin que consten más circunstancias y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá, dentro del término de diez días ante este Juzgado de Ciudad Rodrigo, con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 180 del pasado año, por estafa y recibirle declaración indagatoria; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

4067

2.656

VILLABREAL FEIJOO, Salvador; soltero, de Madrid, de veintiocho años, en Sevilla; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, para constituirse en prisión, pues así lo he acordado en causa por estafa, instruida por este Juzgado, número 594 de 1932.

4111

2.657

VILLAREAL FEIJOO, Salvador; de soltero, de Madrid, de veintiocho años, hijo de Salvador y de Bibiana; procesado por hurto en causa número 267 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

4125

2.658

AGUILERA REYES, Manuel; hijo de Manuel y de Reyes, natural de Coria del Río (Sevilla), soldado licenciado del Regimiento de Caballería número 2; procesado en causa que, en unión de otros, se le sigue por el supuesto delito de excitación a la sedición y tentativa de conspiración para la rebelión; comparecerá ante la Sala sexta del Tribunal Supremo en el término de diez días, a partir de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Sevilla y Madrid.—Madrid, 4 de Abril de 1933.—El Comandante Juez, Carlos García.

JG—741

2.659

ALONSO DIAZ, Higinio; natural de Gijón (Oviedo), soltero, pescador, de veinticuatro años, pelo castaño, tiene barba, ojos castaños, color pigmentado, domiciliado últimamente en la calle Mariano Polo, número 2, de Gijón; procesado por desobediencia; comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado de instrucción del buque escuela "Galatea".—El Ferrol, 5 de Abril de 1933.—El Juez instructor, José María Mateo.

JG—731

2.660

AMOEDO CARBALLO, Eugenio; hijo de Agustín y de María, natural de Redondela, parroquia de Cedeira (Pontevedra), de veintidós años de edad, y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Buenos Aires, calle de Conchabamba, número 3.800, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pontevedra número 53, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor Teniente del antes citado Regimiento, D. Carlos Calderón Azcona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 24 de Marzo de 1933.—El Teniente Juez instructor, Carlos Calderón Azcona.

JG—725

2.661

ASENSIO MAYA, Alfredo; hijo de Manuel y de Joaquina, natural de Alóbras, provincia de Teruel, Juzgado de primera instancia de Albarracín, del distrito militar de la Quinta División, nació el día 4 de Agosto del 1911, de oficio jornalero, edad cuando le perteneció servir, veintiún años, seis meses y un día; de estado soltero, su estatura 1,705 metros, sus señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; fué filiado como recluta del segundo llamamiento del 1932; tuvo entrada en Caja en 1 de Agosto del 1932; le correspondió ingresar en activo el 10 de Febrero de 1933, y fué destinado al Batallón de Montaña número 2, de guarnición en Gerona; domiciliado últimamente en Badajona, Plaza de Barberá, número 7, y suje-

to a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de recluta de Teruel, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Batallón de Montaña número 2, D. Juan Covas Mateu, de guarnición en Gerona; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Gerona a 29 de Marzo de 1933. — El Capitán Juez instructor, Juan Covas Mateu.

JG—732

2.662

BLAZQUEZ ROMLON, Inocencio; hijo de Carmelo y de Jacinta, natural de Hoyocaseru, provincia de Avila, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Hoyocaseru, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de recluta de Avila número 47, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Segovia, ante el Juez instructor D. Luis Bordoy Souza, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento ligero número 12, de guarnición en Segovia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Segovia, 5 de Abril de 1933. El Teniente Juez instructor, Luis Bordoy Souza.

JG—746

2.663

CARRIO CHESPO, Francisco; hijo de Miguel y de Teresa, natural de Benisa, provincia de Alicante, cuyas demás circunstancias no constan; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor don José Valero Ocaña, con destino en el Regimiento de Artillería de Montaña número 1, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le considerará rebelde. Barcelona, 4 de Abril de 1933. — El Capitán Juez instructor, José Valero Ocaña.

JG—723

2.664

DELGADO, Gerardo Alejandro; Comandante de Infantería retirado, últimamente con destino en la Sección de Infantería del Ministerio de la Guerra; comunicará, por los medios que crea convenientes, su actual residencia y domicilio al Comandante D. Ramón de Fuentes Cantillana e Idigoras, Juez permanente de la Tercera División orgánica, con el fin de ser exhortado en expediente gubernativo que instruye. — Valencia, 1 de Abril de 1933. — El Comandante Juez instructor, Ramón Fuentes Cantillana.

JG—750

2.665

DONADO RODRIGUEZ, Florian; hijo de Gabriel y de Rosana, natural de Mozar, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, estatura 1,700 metros, domiciliado últimamente en Mozar, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Zamora para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Vallado-

lid, ante el Juez instructor D. Antonio Domenech Arias, de Artillería, con destino en el Regimiento ligero número 14, de guarnición en Valladolid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 3 de Abril de 1933.—El Juez instructor, Antonio Domenech Arias.

JG—745

2.666

GARCIA DIAZ, Mauro; hijo de Pedro y de Jesusa, natural de San Esteban del Valle, provincia de Avila, de veintidós años de edad, estatura 1,697 metros, domiciliado últimamente en San Esteban del Valle, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Avila para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Valladolid, ante el Juez instructor D. Antonio Domenech Arias, de Artillería, con destino en el Regimiento ligero número 14, de guarnición en Valladolid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 3 de Abril de 1933.—El Juez instructor, Antonio Domenech Arias.

JG—748

2.667

GARCIA PEREZ, Merodio Nicolás; hijo de Perfecto y de Florentina, natural de Naveda, parroquia de Fresneda, Cabranes (Oviedo), de estado soltero, profesión del comercio, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Oviedo número 46, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Astorga, ante el Juez instructor don José Romero Menroset, con destino en el Regimiento de Infantería número 26, de guarnición en Astorga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga a 31 de Marzo de 1933.—El Juez instructor, José Romero.

JG—721

2.668

GUTIERREZ SANCHEZ, Juan; hijo de Rafael y de Isabel, de veintidós años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Málaga, como soldado del Regimiento Infantería número 17, natural de Iznájar (Granada), sujeto a causa número 32 de 1933, por el delito de segunda deserción; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Málaga, ante el Juez instructor D. Manuel Molino Velázquez, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento número 17, de guarnición en dicha plaza de Málaga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Málaga, 2 de Abril de 1933.—El Teniente Juez, Manuel Molino.

JG—739

2.669

HERNANDO IGLESIAS, Herminio; hijo de Herminio y de Valeriana, natural de Bolbimbre (Burgos), de estado soltero, profesión religioso, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas re-

gulares, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca regular, color sano, su frente espaciosa y su aire marcial; domiciliado últimamente en Arequipa (República del Perú) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Burgos, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos ante el Juez instructor del Regimiento Cazadores de Caballería, número 4, D. Carlos Calderón Azcona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 22 de Marzo de 1933.—El Juez instructor, Carlos Calderón.

JG—726

2.670

MILARIO RUIZ, Antonio; hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Málaga, carretera de Cádiz, número 78; comparecerá, en el término de quince días, a contar de la fecha de la publicación de este edicto, ante el Comandante de Infantería, Juez permanente de causas de la séptima División, D. Ricardo Fajardo Aliende, con residencia en Valladolid, con el fin de prestar declaración en las diligencias previas que instruyo en averiguación de los hechos ocurridos con el soldado Eugenio Madrid, de Aviación, en la noche del 11 al 12 de Octubre último; advirtiéndole que, de no comparecer en el plazo marcado, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.—Valladolid, 4 de Abril de 1933.—El Comandante Juez permanente, Ricardo Fajardo.

JG—751

2.671

LEONDO FRAILE, Enrique; hijo de Agapito y de Raimunda, natural de Muro de Cameros (Logroño), de veintidós años de edad, de estatura 1,735 metros, con residencia en Buenos Aires, Víctor Hugo, número 125 (República Argentina) y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Logroño para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Luis Sancho Zalduendo, Capitán de Artillería con destino en el Regimiento de Artillería pesada, número 3, de guarnición en dicha plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 23 de Marzo de 1933.—El Capitán Juez instructor, Luis Sancho.

JG—747

2.672

MARTINEZ HERNANDEZ, Pedro; hijo de Pedro y de Amalia, natural de Orihuela, provincia de Alicante, de estado casado, profesión Cabo de mar, de veinticuatro años de edad; sus señas personales: pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, barba poca, color blanco, señas particulares ninguna, sabe leer y escribir, procesado por negligencia en el servicio; reclamado en la actualidad para que comparezca en el término de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Teniente de Infantería de Mari-

na, D. Vicente Vidal Sales, residente en Cartagena (Arsenal), para responder a los cargos que le resultan en la causa que por el expresado delito de negligencia se le instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Cartagena, 5 de Abril de 1933.—El Secretario, Andrés Vall.—El Juez instructor, Vicente Vidal.

JG—727

2.673

MARTINEZ MARTINEZ, José Benito; hijo de Fernando y de Josefa, natural de Lois, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Lois, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, número 55, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León, ante el Juez instructor D. Antonio Cabañeros Otero, Teniente con destino en el Regimiento de Infantería número 36, de guarnición en León; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 31 de Marzo de 1933.—El Juez instructor, Antonio Cabañeros.

JG—734

2.674

MENENDEZ MARTINEZ, José Alfonso; hijo de Ceferino y de Carmen, natural de El Franco, provincia de Oviedo y de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en El Franco, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, número 55, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León, ante el Juez instructor D. Antonio Cabañeros Otero, Teniente con destino en el Regimiento Infantería número 36, de guarnición en León; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 31 de Marzo de 1933.—El Juez instructor, Antonio Cabañeros.

JG—733

2.675

MORAN SALDO, Fermín; natural de Folgoso del Monte, Ayuntamiento de Molina Seca, provincia de León, soldado que fué del Regimiento de Infantería número 8, y al ser licenciado fijó su residencia en Madrid, desconociéndose su paradero a pesar de las gestiones practicadas; por el presente edicto se le cita y emplaza para prestar declaración ante el Teniente Juez instructor del citado Cuerpo, D. Juan Villasanté Alonso, sobre los motivos de la desaparición de la pistola "Astra" que tenía a su cargo el soldado del mismo Antonio Fernández Asorey.—La Coruña, 29 de Marzo de 1933.—El Juez instructor, Juan Villasanté.

JG—729

2.676

PINEDA SANTAMARIA, Rafael; natural de Lucena, provincia de Córdoba, de estado soltero, de veintidós años de edad, estatura regular, pelo negro, ojos azules, nariz y boca regulares, sin señas particulares, soldado del Regimiento Infantería número 9, de guarnición en León, con traje de pa-

ño caqui, compuesto de gorra de plato, pantalón, guerrera y vendas, y cinturón de cuero, con chapa de metal, en el que lleva el número 34; que se ha ausentado de esta Plaza de Badajoz, en la que se le instrúa expediente por la falta grave de primera deserción, ignorándose su paradero; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente del Regimiento de Infantería número 16, Juez de dicho expediente, D. Enrique Justo Luengo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Badajoz, 31 de Marzo de 1933.—El Teniente Juez instructor, Enrique Justo.

JG—724

2.677

PULIDO ALVAREZ, Zacarías; hijo de Quintín y de Eugenia, natural de San Martín de Trevejo, provincia de Cáceres, de veintidós años de edad, de 1,650 metros de estatura; domiciliado últimamente en San Martín de Trevejo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cáceres para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid, ante el Juez instructor, D. Antonio Domenech Arias, de Artillería, con destino en el 14 Regimiento Ligero, de guarnición en Valladolid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 3 de Abril de 1933.—El Juez instructor, Antonio Domenech.

JG—719

2.678

RABAL CRISTINO, Mariano; hijo de Leandro y de Dolores, natural de Villanueva de la Reina, provincia de Jaén, de estado soltero, de profesión estudiante, de veintidós años de edad, su estatura 1,650 metros, domiciliado últimamente en Villanueva de la Reina, acusado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez instructor del Juzgado militar permanente de la Segunda División Orgánica, D. José Noguerras Trucio, sito en la calle de Gamazo, número 11; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sevilla a 30 de Marzo de 1933.—El Capitán Juez permanente, José Noguerras.

JG—743

2.679

ROCA COLL, Mateo; hijo de Sebastián y de Catalina, natural de Santa Eugenia, provincia de Baleares, de profesión del comercio, soltero, de veintidós años de edad, afiliado como recluta en el reemplazo de 1932, domiciliado últimamente en Leipzig, C. 1, Sophienstr (Alemania) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 57, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente de Artillería, D. Pedro Sansó Riera, con destino en el Grupo Mixto número 1, de guarnición en Palma; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palma, 6 de Abril de 1933.—El Teniente Juez instructor, Pedro Sansó.

JG—72

2.680

RODRIGUEZ HERNANDEZ, José; hijo de José, natural y vecino de Sevilla, de treinta y dos años de edad, casado, domiciliado últimamente en la Ciudad Jardín, calle número 25, casa número 103, jornalero, que ha marchado recientemente a Málaga en busca de trabajo; comparecerá ante el Capitán de Infantería D. Cipriano Briz González, Juez permanente de causas de la Base Naval de Cádiz, con despacho oficial en los pabellones de la Bomba, número 14, calle de González Tablas, en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto, y de no poder efectuarlo, comunicará a dicho Juez su domicilio y residencia actual, por tener que prestar declaración en la causa número 73 de 1932, que se sigue por el supuesto delito de insulto a fuerza armada; advirtiéndole que, de no verificarlo así, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—Cádiz, 30 de Marzo de 1933. El Capitán Juez permanente, Cipriano Briz.

JG—728

2.681

RODRIGUEZ OTERO, Marcelino; hijo de José y de Antonia, natural de Enfesta, provincia de La Coruña, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Enfesta y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de La Coruña, número 50, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Cáceres, ante el Juez instructor D. Joaquín González Martín, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento número 21, de guarnición en Cáceres; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 30 de Marzo de 1933.—El Juez instructor, Joaquín González.

JG—730

2.682

RODRIGUEZ PEREZ, Segundo; hijo de Sandalio y de Teresa, natural de Borbolla, Ayuntamiento y partido judicial de Llanes, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión dependiente y de las señas siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, barba grande, color sano y señas particulares ninguna; avecinado últimamente en Borbolla y procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería número 35, D. Salustiano Santos Lorenzo, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 5 de Abril de 1933. El Capitán Juez instructor, Salustiano Santos.

JG—753

2.683

SE DECLARA quede sin efecto el edicto número 800 de 1931, por el que se emplaza a Vicente Huergo Martínez, hijo de Vicente y de Sabina, natural de Trubia, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, de veinti-

séis años de edad, soltero, minero, estatura 1,690 metros, y 93 centímetros de perímetro torácico, pelo, cejas y ojos negros; nariz regular, barba saliente, color moreno, frente espaciosa, aire marcial; producción buena; domiciliado últimamente en la República Argentina; por haber sido anulada la declaración de rebeldía hecha por el Juez instructor, por auto de 12 de Septiembre de 1931. — Madrid, 5 de Abril de 1933.—El Secretario, Rafael Cremades.

JG—733

2.684

SORIANO ORDUNA ORDUNA, Antonio; natural de Barcelona, de estado soltero, de veintidós años de edad, estatura 1,68 metros, señas personales: ojos castaños, color moreno; domiciliado últimamente en la calle de Palau D'Aria, piso segundo; procesado por agredir a uno de igual clase; comparecerá ante el Teniente de Navío D. Gustavo Gutiérrez de Rubalcava, en el plazo de quince días, a partir de la publicación en la GACETA DE MADRID.—Mahón, 2 de Abril de 1933. El Juez instructor, Gustavo Gutiérrez de Rubalcava.

JM—737

2.685

TOURON MARTINEZ, Evaristo; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Pistanes, Ayuntamiento de Puente Caldelas, partido judicial de idem, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, avecinado últimamente en Pistanes, y procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería número 35, D. Salustiano Santos Lorenzo, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 7 de Abril de 1933. El Capitán Juez instructor, Salustiano Santos Lorenzo.

JG—752

2.686

VIGIL GONZALEZ, José; hijo de Florencio y de Adelina, natural de la parroquia de Collada, Ayuntamiento de Siero, partido judicial de Oviedo, provincia de idem, de veintidós años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, avecinado últimamente en la parroquia de Collada, y procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería de Toledo número 35, D. Salustiano Santos Lorenzo, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 5 de Abril de 1933.—El Capitán Juez instructor, Salustiano Santos Lorenzo.

JG—754

2.687

ZABALA AZNAR, Juan; hijo de José y de Josefa, natural de Mazarrón, provincia de Murcia, de veintisiete años de edad, y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Mazarrón, y sujeto a expediente por

haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Murcia número 24, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Lérda, ante el Juez instructor don Julio Mejou Carrasco, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento número 25, de guarnición en Lérda; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérda, 3 de Abril de 1933.—El Juez instructor, Julio Mejou Carrasco.

JG—735

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

MADRID—JUZGADO NUMERO 2

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 2, de esta villa, en los autos seguidos por D. Segismundo del Cerro Bonilla, que litiga en concepto de pobre, contra su esposa doña María García Suárez, sobre divorcio, se ha acordado citar por segunda vez y con el oportuno apercibimiento a dicha demandada, por medio de edictos, en virtud de ser desconocido su paradero, para que el día 20 de los corrientes, a las once horas, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de absolver posiciones.

Y para que sirva de citación en forma a la doña María García Suárez, a la que se apercibe, que de no comparecer podrá ser tenida por confesa en la certeza de las posiciones, expido la presente para su publicación en la GACETA DE MADRID, en dicha capital a 7 de Abril de 1933.—El Secretario, Antonio Sánchez.—V.º B.º: el Juez, Infante.

JC—366

VALDEPEÑAS

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que será inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Ciudad Real, se cita a D. Lucio Martínez, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernández de la Hoz, número 21, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, sito en la avenida de Fermín Galán, número 53, con el fin de recibirle declaración en sumario número 16 de 1933, sobre amenazas de muerte.

Al propio tiempo por medio del presente se ofrece dicho sumario a referido señor como perjudicado, en virtud a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Valdepeñas a 6 de Marzo de 1933.—El Juez, José Zurita.—El Secretario, José Benavides Vargas.

JO—3957

VALENCIA—JUZGADO ESPECIAL

Don José Enríquez de Salamanca y Danvila, Magistrado Juez especial de

los sumarios incoados en esta provincia por actos revolucionarios.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los vecinos de Fuenterrobles Juan Latorre Pérez, Vicente Chaves, Alberto Chaves, Vicente Sáez, Justo Pérez y Simeón Sáez, y a los vecinos de Utiel Facundo Hernández Manso (a). "Cebollo" y Francisco Bañesteros Gimeno (a) "Moreno", cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que se presenten en la prisión celular de esta ciudad o en este Juzgado especial, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que les resultan en la causa que se instruye contra los mismos con el número 4 de 1933, sobre delito contra la forma de gobierno de la estadística del Juzgado de Requena; bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

A la vez, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos sujetos, conduciéndolos con las seguridades debidas a la Cárcel de esta capital y a disposición de este Juzgado si fuesen habidos.

Dado en Valencia a 3 de Marzo de 1933.—El Juez, José Enríquez.—El Secretario, Antonio Yáñez.

JO—3956

VALENCIA DE DON JUAN

Don José María de Mesa Fernández, Juez de instrucción del partido de Valencia de Don Juan.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se describe y procedan a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa; pues así lo he acordado en el sumario número 9 del año actual, que se sigue por robo de caballería.

Una burra de cinco años, pelo cárdeno obscuro, y descalfa de las cuatro extremidades.

Valencia de Don Juan a 1.º de Marzo de 1933.—El Juez de instrucción, José María de Mesa.—El Secretario, José Santiago.

JO—3953

Don José María de Mesa Fernández, Juez de instrucción de la villa de Valencia de Don Juan y su partido.

Por la presente y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Oreste Redondo Echevarría, de unos cuarenta y dos años de edad, casado, dedicado en esta plaza al comercio de compra y venta de cereales, de estatura más bien alta, moreno, de complexión robusta, cuyo último domicilio lo tuvo en esta villa, de donde se ausentó el 12 de Abril de 1931, procesado en sumario número 2 del año corriente, sobre quiebra fraudulenta, ignorándose su actual paradero, para

que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en el sumario referido; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de expresado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa.

Dado en Valencia de Don Juan a 7 de Marzo de 1933.—El Juez, José María de Mesa.—El Secretario, José Santiago.

JO—3954

VILLACARRIEDO

Don Plácido Ruiloba Pérez, accidental Juez de instrucción del partido de Villacarriedo.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Clemente y Miguel Ruiz Arias, de quince y veinticuatro años, hijos de Salustiano y de Juana, naturales de Haro y Francia, y domiciliados últimamente en Entrambasaguas, caldereros, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezcan en mi Sala Audiencia, con el objeto de ampliarlos la indagatoria; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales, bajo el Miguel y alío el Clemente, morenos, y hablan con deje francés, y en el caso de ser habidos, los pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Villacarriedo a 6 de Marzo de 1933. El Juez, Plácido Ruiloba.—El Secretario, Eugenio Sáenz de Miera.

JO—3964

VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Juan Menéndez Pidal y de Montes, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de los semovientes que al final se dirán, robados la noche del 26 al 27 de Febrero último de la dehesa Censo, término municipal de Campanario, y propios de doña Dolores Gómez Bravo, vecina de dicha villa, poniéndolos, en su caso, a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 16 de este año.

Señas de los semovientes.

Siete cerdos, de unos dos meses de edad, negros, algunos de ellos con las orejas rajadas por el centro.

Dado en Villanueva de la Serena a 4 de Marzo de 1933.—El Juez, Juan Menéndez Pidal.—El Secretario, Manuel Casado.

JO—3961

ZARAGOZA.—PILAR

El señor Juez de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, en providencia de esta fecha, dictada en la causa número 838 de 1932, sobre hurto, contra Juan Cañizares Vera, de veintún años, hijo de Miguel y María, natural y vecino de Málaga, con domicilio en la calle Segismundo Morret, número 10 y cuyo actual paradero se ignora, ha acordado hacer saber por la presente a dicho procesado que, con fecha 27 de Enero último, se ha dictado auto de terminación en dicha causa, y se le emplaza para que dentro del término de diez días comparezca ante la superioridad a usar de su derecho, con Abogado y Procurador que designará; bajo apercibimiento de serles nombrados de oficio.

Zaragoza, 7 de Marzo de 1933.—El Secretario, P. H., Ildefonso Fernández.

JO—3967

JUZGADOS MUNICIPALES

ABAIGAR

Declarado desierto el concurso de traslado para la provisión de los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, se anuncia dicha provisión por el segundo de los turnos que establece la Real orden de 14 de Julio de 1930.

Este Municipio consta de 229 habitantes y los agraciados percibirán solamente los derechos de Arancel.

Las solicitudes serán dirigidas al señor Juez de primera instancia del partido de Estella en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Navarra.

Abáigar, 7 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Martín Alecha.

JO—3968

BALAGUER

Don Luís Calvet Torrent, Secretario del Juzgado municipal de la ciudad de Balaguer.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas de que luego se hará méritos obra la sentencia que en su cabecera y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Balaguer a 18 de Febrero de 1933; visto por el Sr. D. Juan Pla Casés, Juez municipal, el presente juicio verbal civil de faltas sobre hurto: de una parte, como perjudicado, Ramón Sanromá Capell, y de otra, como denunciado, Ramón Miralles Comes, el primero mayor de edad, propietario, casado y vecino de esta ciudad, y el segundo jornalero, mayor de edad, soltero y de ignorado paradero, habiendo sido parte también el Ministerio fiscal, y

Resultando, etc.,

Fallo que debo condenar y

Ramón Miralles Comes, como autor de un delito de hurto, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas procesales; y en atención a ignorarse su paradero, notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Pla.”

La anterior sentencia fué publicada el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado, Ramón Miralles Comes, expido la presente en Balaguer a 18 de Febrero de 1933.—Luis Calvet.

JO—3869

Don Luis Calvet Torrent, Secretario del Juzgado municipal de la ciudad de Balaguer.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas de que luego se hará méritos obra la sentencia que en su cabecera y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Balaguer a 18 de Febrero de 1933; visto por el Sr. D. Juan Pla Casés, Juez municipal de esta ciudad, el present juicio verbal de faltas sobre tentativa de hurto, a virtud de denuncia de los consortes Vicente Castillo Musols y Carmen Rodríguez Mata, mayores de edad, del comercio y vecinos de esta ciudad, contra Amparo Sansegundo Segura, de ignorado paradero, habiendo sido parte también el Ministerio fiscal municipal; y

Resultando, etc.,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada, Amparo Sansegundo Segura, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio; y en atención a ignorarse su paradero, notifíquese esta sentencia a la condenada por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Pla.”

La anterior sentencia fué publicada el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada, Amparo Sansegundo Segura, expido la presente en Balaguer a 18 de Febrero de 1933.—Luis Calvet.

JO—3971

Don Luis Calvet Torrent, Secretario del Juzgado municipal de la ciudad de Balaguer.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas de que luego se hará mérito, obra la sentencia que en cabecera y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Balaguer a 5 de Noviembre de 1933. Visto por el señor D. Pablo Bertrán Vilaseca, Juez municipal suplente ejerciente, de esta ciudad, el presente juicio verbal de faltas sobre hurto frustrado, a virtud de denuncia de D. José Pijuan Salse, mayor de edad, casado, del Comercio y vecino de esta ciudad, contra Manuel Franco Carrera y Antonio Castro, jornaleros y de ignorado paradero, en el que ha sido parte también el Ministerio fiscal; y

Resultando, etc., etc.,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Manuel Franco Carrera y Antonio Castro a la pena de cinco días de arresto a cada uno, y al pago de las costas procesales; y en atención a ignorarse su paradero, notifíquese esta sentencia a los condenados por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndoles que, de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, serán declarados rebeldes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—P. Bertrán.”

La anterior sentencia fué publicada el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Manuel Franco Carrera y Antonio Castro, expido la presente en Balaguer a 7 de Marzo de 1933.—El Secretario, Luis Calvet.

JO—3972

CEINOS DE CAMPOS

Don Florencio García Huerta, Juez municipal de esta villa de Ceinos.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian para su provisión en propiedad, según el artículo 495 de la ley orgánica del Poder judicial y demás disposiciones complementarias, entre los que tuvieren algunos conocimientos jurídicos adquiridos en estudios profesionales, y demás disposiciones concordantes; haciéndose constar que el número de habitantes de este Municipio es de 756, y que el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes y documentos, debidamente reintegrados, ante el Juzgado de primera instancia de Villalón, a que pertenece este Juzgado, en el término de treinta días, a contar del siguiente al de su inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Dado en Ceinos de Campos a 1.º de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Florencio García.—El Secretario interino, Isacio Medina.

JO—3973

GUALBA

Don Joaquín Español Lagüens, Juez municipal de Gualba, partido de Arenys de Mar, provincia de Barcelona.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal y cumpliendo órdenes de la Superioridad, se saca dicho cargo a concurso de traslado y por el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, con el fin de que los que quieran tomar parte en el concurso presenten sus instancias, documentadas, ante el muy ilustre Sr. Juez de primera instancia de este partido de Arenys de Mar; la población se compone de 767 habitantes.

Gualba a 2 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Joaquín Español.

JO—3978

ITERO SECO

Don Urbano del Campo Pérez, Juez municipal de esta villa de Itero Seco, provincia de Palencia, partido de Saldaña.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado, para proveer en propiedad las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal que se hallan vacantes, se anuncian las mismas a concurso libre, por término de quince días, a fin de que los aspirantes a las mismas, puedan presentar sus instancias ante este Juzgado a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañando a sus solicitudes los siguientes documentos:

1.º Certificación de su partida de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde de sus domicilios.

3.º Título de Secretario si lo tuviere u otros documentos que acrediten su aptitud para dichos cargos. A tenor de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto de 10 de Abril de 1871.

Dado en Itero Seco a 28 de Febrero de 1933.—El Juez municipal, Urbano del Campo.

JO—3977

LILLO

Don Adolfo Juárez Serrano, Juez municipal suplente en ejercicio de esta villa de Lillo.

Por el presente, que se expide en méritos del expediente sobre provisión de la suplencia de la Secretaría de este Juzgado municipal vacante por renuncia de D. Pelayo López Villaseñor y García que la desempeñaba y por no haberse presentado aspirantes en el concurso por traslación convocado al efecto, se anuncia de nuevo dicha vacante a concurso libre, a fin de que los que hallándose en condiciones legales quieran optar a ella, presenten sus solicitudes en este Juzgado municipal dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de esta provincia.

Dado en Lillo a 4 de Marzo de 1933. El Secretario, Arturo F. Valencia.—El Juez municipal suplente, Adolfo Suárez.

JO—3980

MOSTOLES

Don Francisco Castillo Domingo, Juez municipal de Mostoles.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente, las cuales se han de proveer en la forma que dispone la ley orgánica del Poder judicial y demás disposiciones concordantes, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de éste en la “Gaceta de Madrid”, durante cuyo plazo los que aspiren a las vacantes deberán presentar sus solicitudes en el Juzgado de instrucción de este partido de Getafe, acompañadas de los documentos siguientes:

1.º Certificación del Instituto Geográfico y Estadístico, relativo al censo de población en que desempeña el cargo.

2.º Certificación acreditativa del

tiempo que lleva en el ejercicio del mismo; y

3.º Certificación de nacimiento.

Dichos documentos se presentarán debidamente legalizados si se hallan expedidos fuera de la Audiencia territorial de Madrid, todos extendidos en el papel sellado correspondiente, o debidamente reintegrados, y acompañando a la instancia una póliza de 2 pesetas de la Asociación Mutuo Benéfica de Funcionarios de la Administración de Justicia, pues de lo contrario no surtirán efecto y se tendrán aquéllas por no presentadas.

Se hace presente que el censo de población es de 1.741 habitantes y que dichas plazas se sacan a concurso por los turnos primero y segundo, así como que los agraciados no percibirán otros emolumentos que los señalados en los Aranceles vigentes.

Mérida a 3 de Febrero de 1933.—El Juez, Francisco Castillo.

JO—3981

OGIJARES

Don José Blanco Sánchez, Juez municipal de la villa de los Ogijares.

Hago saber: Que por providencia de este día he acordado dejar sin efecto el concurso libre abierto para proveer en propiedad las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, en virtud de que su provisión corresponde por concurso de traslado y por término de treinta días, y no por el de quince, según anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, número 29, del día 4 del actual.

En su consecuencia, queda abierto nuevamente el concurso de traslado para su provisión en propiedad de las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, por término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, debiendo presentar su documentación los que deseen tomar parte en dicho concurso, en el Juzgado de Instrucción del distrito del Campillo, de Granada.

Documentación que se ha de presentar con la solicitud:

Certificación del acta de nacimiento, expedida por el Registro civil.

Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

Certificación acreditativa de estar aprobado para su desempeño, y certificado de estar en el desempeño del cargo, así como otros documentos que justifiquen méritos en el desempeño de dicho cargo.

Lo que se anuncia por medio del presente para conocimiento de los que deseen tomar parte en el citado concurso.

Ogijares, 28 de Febrero de 1933.—El Juez, José Blanco.

JO—3984

OTERO DE SARRIEGOS

Don Gumersido Fernández Pedrero, Juez municipal y encargado del Registro civil de Otero de Sarriegos.

Hago saber: Que por no haberse presentado aspirante alguno en el turno de traslado para proveer las plazas de Secretario y suplente del Juzgado municipal de este pueblo, se sacan, éstas, a concurso libre en la for-

ma que establece la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento del 10 de Abril de 1871, Real decreto de 29 de Diciembre de 1920 y Reales órdenes de 9 de Diciembre del mismo año y 14 de Junio de 1930, por el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente, en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en este Juzgado municipal o en el de primera instancia del partido, debiendo acompañar los documentos siguientes:

1.º Certificado de la inscripción de nacimiento.

2.º Certificado de buena conducta, expedida por el Alcalde.

3.º Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere, si se hallase provisto de él, u otros documentos que acrediten sus servicios o les de preferencia para el cargo.

Se advierte a los aspirantes que las instancias deberán ir reintegradas con una póliza de la Mutualidad judicial y que los agraciados no tienen otros emolumentos que los señalados en los Aranceles vigentes.

Otero de Sarriegos, 2 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Gumersido Fernández Pedrero. — El Secretario, M. Martín.

JO—3983

SAN AMARO

Don Emilio Fernández Tizón, Juez municipal de San Amaro, partido judicial de Corbalino, provincia de Orense.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, cuyo término municipal consta de 2.065 habitantes de hecho y 3.499 de derecho, de orden de la Superioridad se anuncia su provisión a medio del presente, a concurso de antigüedad, de conformidad con lo establecido en la Real orden de 14 de Julio de 1930 y Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia.

Dado en San Amaro a 23 de Febrero de 1933.—El Juez, Emilio Fernández Tizón. — D. S. O., el Secretario, Víctor Alvarez.

JO—3974

SANTIAGO DE LA PUEBLA

Don Francisco Delgado García, Juez municipal de esta villa de Santiago de la Puebla.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia la provisión de las mismas, por el turno libre correspondiente y por término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, pudiendo, durante este plazo, presentar sus solicitudes los aspirantes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Fernánranda de Bracamonte, sin que los

nombrados tengan más remuneración que los derechos Arancelarios.

Dado en Santiago de la Puebla a 3 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Francisco Delgado García.

JO—3996

SAN MIGUEL DE SALINAS

Don Manuel Conesa Andreu, suplente, Juez municipal en funciones, por ausencia del propietario de este pueblo de San Miguel de Salinas (Alcázar).

Hago saber: Que en este Juzgado se encuentra vacante la plaza de Secretario suplente, la que se anuncia para su provisión en propiedad, por turno libre y término de quince días desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, según lo dispuesto por la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento del 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones complementarias, pudiendo los aspirantes presentar sus instancias, documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de la ciudad de Orense o en este Juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en San Miguel de Salinas a 1 de Marzo de 1933.—El Juez municipal suplente, Manuel Conesa Andreu. El Secretario, Tomás Pérez.

JO—4001

SARRIÓN

En el juicio verbal de faltas denunciante de la causa número 87 de 1931, por robo declarado falta, seguido en este Juzgado contra Angel Silvino Tárrega, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En el pueblo de Sarrión a 28 de Febrero de 1933; el señor D. Apolonio Navarro Casinos, Juez municipal, habiendo visto los presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Angel Silvino Tárrega García,

Fallo que debo condenar y condeno a Angel Silvino Tárrega García a la pena de diez días de arresto y pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que se hará saber a las partes para los fines conducentes, lo pronuncio, mando y firmo.—Apolonio Navarro."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la *Gaceta de Madrid* y sirva de notificación en forma al denunciado, Angel Silvino Tárrega García, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Sarrión a 2 de Marzo de 1933. El Secretario habilitado, Francisco Sebastián.—El Juez, Apolonio Navarro.

JO—3995

VILLANUEVA DEL DUQUE

Don Víctor de Muñoz Rubio, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario

de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por medio del presente a concurso de traslado, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones posteriores, pudiendo los aspirantes a la indicada plaza presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID; haciéndose constar que la mencionada plaza no tiene otra retribución que los señalados en el Arancel.

Villanueva del Duque, 4 de Marzo de 1933.—El Juez, Victoriano Muñoz. P. S. M., Jerónimo Arévalo.

JO—3997

VILLARIN DE CAMPOS

Don David Martín de la Torre, Juez municipal y encargado del Registro civil de Villarin de Campos.

Hago saber: Que por no haberse presentado aspirante alguno en el turno de traslado para proveer las plazas de Secretario y suplente del Juzgado municipal de este pueblo, se sacan éstas a concurso libre en la forma que establecen la ley orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, Real decreto de 29 de Diciembre de 1920 y Reales órdenes de 9 de Diciembre del mismo año y 14 de Julio de 1930, por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la Gaceta de Madrid.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en este Juzgado municipal o en el de primera instancia del partido, debiendo acompañar los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde.

3.º Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere, si se hallase provisto de él, u otros documentos que acrediten sus servicios o les den preferencia para el cargo.

Se advierte a los aspirantes que las instancias deberán ir reintegradas con una póliza de la Mutualidad judicial y los agraciados no percibirán otros emolumentos que los señalados en los Aranceles vigentes.

Villarin de Campos, 2 de Marzo de 1933.—El Secretario, M. Martín.—El Juez municipal, David Martín.

JO—3965

VILLAVENDIMIO

Hallándose vacante el cargo de suplente de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia esta vacante a concurso de traslado, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, presenten los aspirantes sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Toro, con los documentos justificativos de su derecho.

El censo de población de este Municipio es de 792 habitantes, y el agraciado percibirá solamente los derechos de Arancel.

Villavendimio, 2 de Marzo de 1933. El Juez municipal, José del Toro.

JO—3998

VALVERDE DE VALDEBACONA

Don Patricio de Arriba Sánchez, Juez municipal de Valverde de Valdebacona, provincia de Salamanca.

Hago saber: Que según lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 14 de Julio de 1930, se anuncian vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal para su provisión en propiedad por concurso de traslado.

Las solicitudes, documentadas con arreglo al Reglamento aprobado por Real decreto de 10 de Abril de 1871, deberán presentarse ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Béjar en el plazo de treinta días.

Los nombrados no percibirán más sueldo que los derechos de Arancel.

Valverde de Valdebacona, 3 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Patricio de Arriba.

JO—3999

JURISDICCION DE GUERRA

SANTANDER

Don José García Vayas, Capitán del Regimiento de Infantería número 23, Juez instructor del expediente instruido por falta a concentración contra el recluta del citado Regimiento Genaro Seoane Padín.

Certifico: Que en dicho expediente obra un auto del señor Auditor de Guerra de esta División, por el cual concede al citado individuo los beneficios de los Decretos de Indulto de 14 y 25 de Abril de 1931, a la falta de concen-

tración en que había incurrido, sin obligación de incorporarse a filas y pasando a la situación militar en que se encuentre el reemplazo de su alistamiento.

Y para que conste, y por desconocerse la residencia actual del interesado y para su conocimiento, expido el presente en Santander a 24 de Marzo de 1933.—El Juez instructor, José García Vayas.

JG—744

JURISDICCION DE MARINA

MADRID

Don Andrés Díaz Abascal, Capitán de Infantería de Marina y Juez permanente de la Jurisdicción de Marina.

Hago saber: Que acreditado en forma legal el extravío de la Cartilla naval del marinero licenciado Silvino Viña López, folio 30 de 1925, Trozo de San Esteban, queda nula y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que la posea y no haga entrega de ella.

Lo que se publica para conocimiento general.

Madrid, 8 de Abril de 1933.—El Juez, Andrés Díaz.

JM—740

MARIN

Don Félix de Ozámiz, Teniente de navío, Comandante del submarino "B-1" y Juez instructor de la causa número 373 del año 1932, instruida contra el marinero Ricardo Martínez Requena.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado Ricardo Martínez Requena, hijo de Isidro y de Adela, natural de Cartagena, provincia de Murcia, de veintinueve años de edad, soltero, siendo sus señas: pelo castaño, cejas idem, de 1,56 metros de estatura, ojos castaños, color pigmentado, bigote recortado y barba saliente, para que en término de quince días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de La Coruña y "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado de Marín, sito en el submarino "B-1", a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en sumario que se instruye por deserción.

A la vez ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del individuo de referencia, y caso de ser hallado, lo pongan a mi disposición.

En Marín a bordo del submarino "B-1", a 29 de Marzo de 1933.—El Juez instructor, Félix de Ozámiz.

JM—736